

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPREMO

#### SALA TERCERA

Secretaría: Sr. Buitrón de Vega

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por doña M. ANTONIA DRAKE THOMAS Y OTROS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo de Ministros de 27-3-1991; pleito al que ha correspondido el número general 1/1.230/1991 y el número de Secretaría 174/1991.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que, si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha de hoy.

Madrid, 11 de julio de 1991.-El Secretario.-12.232-E.

### AUDIENCIA NACIONAL

#### SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

##### Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

02/1.445/1991.-AVIACION Y COMERCIO, SOCIEDAD ANONIMA (AVIACO), contra un acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 29-5-1991, sobre Canon por almacenaje y manejo de mercancías.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la sección expresada.

Madrid, 23 de julio de 1991.-La Secretaría.-12.652-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

02/1.459/1991.-Don CESAR DE FRIAS BENITO contra un acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 21-3-1991, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-12.653-E.

02/1.455/1991.-INCOPLAN, SOCIEDAD ANONIMA, contra un acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 9-5-1991, sobre Tráfico de las Empresas.-12.654-E.

02/1.454/1991.-FERNANDEZ ALDAO, SOCIEDAD ANONIMA, contra un acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 22-5-1991, sobre Impuesto sobre el Lujo.-12.655-E.

02/1.451/1991.-FERROVIAL, SOCIEDAD ANONIMA, contra un acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 22-5-1991, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas.-12.656-E.

02/1.449/1991.-EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE CADIZ contra un acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 23-5-1991, sobre Impuesto Municipal sobre la Radicación.-12.657-E.

02/1.457/1991.-PLAZA DE TOROS DE LEON, SOCIEDAD ANONIMA, contra un acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 10-5-1991, sobre Impuesto Municipal sobre el Incremento del Valor de los Terrenos.-12.658-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 24 de julio de 1991.-La Secretaría.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

02/1.467/1991.-UNION ELECTRICA-FENOSA, SOCIEDAD ANONIMA, contra un acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 30-4-1991, sobre Impuesto sobre Sociedades.-12.659-E.

02/1.465/1991.-PICUSA PIEL, SOCIEDAD ANONIMA, contra un acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 25-4-1991, sobre tasas y exacciones parafiscales.-12.660-E.

02/1.463/1991.-OWENS CORNING FIBERGLASS ESPAÑA, SOCIEDAD ANONIMA, contra un acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 25-4-1991, sobre desgravación fiscal.-12.661-E.

02/1.469/1991.-PAVIMENTOS NAVARRO ARAGONESES, anagrama «PAVINASA», contra un acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 25-4-1991, sobre Tráfico de Empresas.-12.662-E.

02/1.475/1991.-TORNILLERIA UNIVERSAL, SOCIEDAD ANONIMA, contra un acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fechas 0-3 6-3-1991, sobre desgravación fiscal.-12.664-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 26 de julio de 1991.-La Secretaría.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades y personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

02/1.561/1991.-CRISTALERIA ESPAÑOLA, SOCIEDAD ANONIMA, contra un acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 4-6-1991, sobre Contribución Territorial Urbana.-12.678-E.

02/1.559/1991.-CRISTALERIA ESPAÑOLA, SOCIEDAD ANONIMA, contra un acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 4-6-1991, sobre Contribución Territorial Urbana.-12.679-E.

02/1.557/1991.-CRISTALERIA ESPAÑOLA, SOCIEDAD ANONIMA, contra un acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 4-6-1991, sobre Contribución Territorial Urbana.-12.680-E.

02/1.555/1991.-CRISTALERIA ESPAÑOLA, SOCIEDAD ANONIMA, contra un acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 4-6-1991, sobre Contribución Territorial Urbana.-12.681-E.

02/1.545/1991.-SICAL, SOCIEDAD ANONIMA, contra un acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda y Subdirección General de Recursos de fecha 20-6-1991, sobre incentivos económicos regionales.-12.682-E.

02/1.543/1991.-WALTER THOMPSON, SOCIEDAD ANONIMA, contra un acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 10-4-1991, por el Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas.-12.683-E.

02/1.541/1991.-WALTER THOMPSON, SOCIEDAD ANONIMA, contra un acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 10-4-1991, por el Impuesto sobre el Tráfico de Empresas.-12.684-E.

02/1.539/1991.-CRISTALERIA ESPAÑOLA, SOCIEDAD ANONIMA, contra un acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 21-5-1991, sobre Contribución Territorial Urbana.-12.685-E.

02/1.537/1991.-CRISTALERIA ESPAÑOLA, SOCIEDAD ANONIMA, contra un acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 21-5-1991, sobre Contribución Territorial Urbana.-12.686-E.

02/1.535/1991.-CRISTALERIA ESPAÑOLA, SOCIEDAD ANONIMA, contra un acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 21-5-1991, sobre Contribución Territorial Urbana.-12.687-E.

02/1.533/1991.-CRISTALERIA ESPAÑOLA, SOCIEDAD ANONIMA, contra un acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 21-5-1991, sobre Contribución Territorial Urbana.-12.688-E.

- 02/1.531/1991.-CRISTALERIA ESPAÑOLA, SOCIEDAD ANONIMA, contra un acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 21-5-1991, sobre Contribución Territorial Urbana.-12.689-E.
- 02/1.529/1991.-DON FRANCISCO RAMOS HERRERO contra un acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 22-11-1990, por el Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas.-12.690-E.
- 02/1.527/1991.-«SANTA TERESA» DE OSUNA (SEVILLA) contra un acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 25-4-1991, por el Impuesto sobre el Tráfico de Empresas.-12.691-E.
- 02/1.525/1991.-LA INDUSTRIAL CERRAJERA LINCE, SOCIEDAD ANONIMA, contra un acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 21-3-1991, sobre desgravación fiscal.-12.692-E.
- 02/1.523/1991.-TELEFONICA DE ESPAÑA, SOCIEDAD ANONIMA, contra un acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 25-4-1991, por el Impuesto sobre el Tráfico de Empresas.-12.693-E.
- 02/1.575/1991.-NOVO Y SUAREZ, SOCIEDAD REGULAR COLECTIVA, contra un acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 2-7-1991, por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.-12.694-E.
- 02/1.573/1991.-MUEBLES Y DECORACION MARTINEZ MEDINA, SOCIEDAD ANONIMA, contra un acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 21-3-1991, sobre desgravación fiscal.-12.695-E.
- 02/1.571/1991.-INONSA, SOCIEDAD ANONIMA, contra un acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 19-6-1991, por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales.-12.696-E.
- 02/1.567/1991.-BANCO INDUSTRIAL DE CATALUÑA, SOCIEDAD ANONIMA, contra un acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 5-6-1991, por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales.-12.697-E.
- 02/1.565/1991.-EL CORTE INGLES, SOCIEDAD ANONIMA, contra un acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 4-6-1991, sobre Contribución Territorial Urbana.-12.698-E.
- 02/1.563/1991.-DON VICENTE LAZARO GALINDO Y DOÑA MARIA GALINDO GUEVARA contra un acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 20-6-1991, sobre Impuesto Municipal sobre el Incremento del Valor de los Terrenos.-12.699-E.
- 02/1.551/1991.-MOLINERIA EL MANCHON, SOCIEDAD LIMITADA, contra un acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 31-5-1991, sobre incentivos económicos regionales.-12.700-E.
- 02/1.549/1991.-ASTOLFI, SOCIEDAD ANONIMA, contra un acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 22-5-1991, por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales.-12.701-E.
- 02/1.547/1991.-DON ALEJANDRO VALDAJOS LEON contra un acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 23-5-1991, sobre Impuesto Municipal sobre el incremento del valor de los terrenos.-12.702-E.
- 02/1.511/1991.-EMPRESA NACIONAL BAZAN DE CONSTRUCCIONES NAVALES MILITARES, SOCIEDAD ANONIMA, contra un acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 25-4-1991, sobre desgravación fiscal.-12.703-E.
- 02/1.513/1991.-ERICSSON TELECOMUNICACIONES, SOCIEDAD ANONIMA, ANTES INDUSTRIAS DE TELECOMUNICACIONES, SOCIEDAD ANONIMA (INTELSA), contra un acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 18-6-1991, por el Impuesto sobre Sociedades.-12.704-E.
- 02/1.515/1991.-EDITORIAL LEONCIO RODRIGUEZ, SOCIEDAD ANONIMA, contra un

- acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 20-6-1991, sobre incentivos económicos regionales.-12.705-E.
- 02/1.517/1991.-AGROMAN EMPRESA CONSTRUCTORA, SOCIEDAD ANONIMA, contra un acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 3-7-1991, por el Impuesto sobre el Tráfico de Empresas.-12.706-E.
- 02/1.519/1991.-MADHIS FIC, SOCIEDAD ANONIMA, contra un acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 21-3-1991, sobre desgravación fiscal.-12.707-E.
- 02/1.521/1991.-HERNANDEZ MENDO, SOCIEDAD LIMITADA, contra un acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda y Subdirección General de Recursos de fecha 31-5-1991, sobre incentivos económicos regionales.-12.708-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección Segunda.

Madrid, 2 de septiembre de 1991.-La Secretaria.

#### Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 03/803/1991.-Don JUAN JIMENEZ MARTINEZ contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central.-12.733-E.
- 03/1.363/1991.-Doña RAQUEL AGUADO GOMEZ contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre denegación de pensión de viudedad.-12.734-E.
- 03/1.364/1991.-DON ANTONIO MALDONADO MANZANO contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre beneficios Ley 37/1984.-12.735-E.
- 03/1.367/1991.-COLEGIO OFICIAL DE DOCTORES Y LICENCIADOS EN FILOSOFIA Y LETRAS Y EN CIENCIAS, DE MADRID, contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre composición de Tribunales en pruebas selectivas.-12.736-E.
- 03/837/1991.-DON FRANCISCO M. ALVARADO HERRERA contra resolución del Ministerio de Defensa.-12.737-E.
- 03/1.354/1991.-DON JEREMIAS ESCRIBANO GUTIERREZ contra resolución del Tribunal Contencioso Administrativo Central sobre pensión de mutilación.-12.738-E.
- 03/1.359/1991.-DON FRANCISCO LUIS PEREZ-FLECHA DIAZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre indemnización por residencia eventual.-12.739-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 2 de septiembre de 1991.-El Secretario.

#### Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 05/000087/1991.-Don LUCAS PORTILLO DE IBARLUCEA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre beneficios del título I de la Ley 37/1984.-12.750-E.
- 05/000094/1991.-Don FRANCISCO RODRIGO GALLACH contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre beneficios del título I de la Ley 37/1984.-12.751-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 3 de septiembre de 1991.-La Secretaria.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 05/000023/1991.-Don NORBERTO RASTROLLO NEVADO contra resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones sobre reconocimiento de antigüedad.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 5 de septiembre de 1991.-La Secretaria.-12.525-E.

### TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA

#### MADRID

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el siguiente recurso contencioso-administrativo:

851/1991.-OSBORNE Y COMPAÑIA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial, por la que se concedían varias marcas de la denominación «Mango».

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 11 de julio de 1991.-El Secretario.-12.324-E.

★

Por tenerlo así acordado esta Sala en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el siguiente recurso:

961/1991.-Don MIGUEL LOMAS LOZANO y doña PILAR GOMEZ DE LA CRUZ contra resolución del Jurado Provincial de Expropiación de 10-5-1988, de la finca 440-A del Proyecto Polígono II del Cerro del Tío Pio, expropiada por la Comunidad de Madrid, y contra la desestimación del recurso de reposición interpuesto.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente

edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo recurrido y, asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 24 de julio de 1991.-El Secretario.-12.353-E.

★

Doña María Josefa Lobón del Río, Secretaria de la Sección Séptima de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Hago saber: Que por los ilustrísimos señores Presidente y Magistrados de esta Sección se ha dictado la sentencia número 167 en la Villa de Madrid a 9 de marzo de 1990, y visto el recurso número 495/1987, promovido por don José Noriega Teulón contra Resolución de la Dirección General de Correos y Telégrafos, de jubilación del recurrente, habiendo sido representada la Administración General por el Abogado del Estado, se dictó literalmente lo siguiente:

«Fallamos, que, estimando en parte el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don José Noriega Teulón contra Resolución de la Dirección General de Correos y Telégrafos de fecha 20 de octubre de 1986, que dispuso la jubilación forzosa por edad del recurrente, y que fue confirmada en reposición por la de 17 de febrero de 1987, debemos anular y anulamos esta segunda sólo en cuanto que, omitiendo todo pronunciamiento sobre la indemnización pedida en el escrito de recurso de reposición, no declaró la Dirección General su propia incompetencia para conocer de dicha pretensión por corresponder su resolución al Consejo de Ministros, ante el cual puede el recurrente deducir su petición que, en consecuencia, queda imprejudgada por este Tribunal; confirmando en lo demás las resoluciones impugnadas, sin imposición de las costas de este proceso.»

Y para que sirva de notificación en forma a don José Noriega Teulón, en paradero desconocido, expido el presente en Madrid a 30 de julio de 1991.-12.711-E.

★

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite los recursos contencioso-administrativos interpuestos por:

**CARBONELL Y CIA. DE CORDOBA, SOCIEDAD ANONIMA**, contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 1-6-1991, denegatoria del recurso interpuesto contra la concesión de registro de marca internacional número 513.469, «Delissimo», con base en previo registro de marca número 453.694, «Deli»; recurso al que ha correspondido el número 859/1991.-12.326-E.

**HELADOS Y CONGELADOS, SOCIEDAD ANONIMA (CONELSA)**, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 16-7-1990, que concedía la inscripción de la marca internacional 514.694, «Mikea», en clase 30, así como contra la desestimación presunta, por silencio administrativo, del recurso interpuesto contra el citado acuerdo; recurso al que ha correspondido el número 874/1991.-12.327-E.

**QUIMITECNICA, SOCIEDAD ANONIMA**, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 16-2-1990, que denegaba el registro de la solicitud de marca número 1.171.151 (5), «Quimitecnica, Sociedad Anónima», así como contra la desestimación presunta, por silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto contra la citada resolución; recurso al que ha correspondido el número 875/1991.-12.328-E.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos de los propios actos administrativos para que, si lo desean, se personen

hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 2 de septiembre de 1991.-El Secretario.

★

Por tenerlo así acordado esta Sala en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el siguiente recurso:

593/1991.-Don JOSE MARIA ESCRIBANO SACRISTAN, en nombre y representación de él mismo, contra resolución del Jurado Provincial de Expropiación de 8-2-1991, por la que se resuelve el recurso de reposición interpuesto contra el acuerdo de 16-11-1990, que fijó el justiprecio a la finca número 131-1 Proyecto Barril El Carmen 18/2.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo recurrido y, asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 3 de septiembre de 1991.-El Secretario.-12.354-E.

★

El Presidente de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Hace saber: Que en el recurso seguido en esta Sección bajo el número 707 del año 1990 ha sido archivado por no haber acreditado doña Florentina Nsje Kedigui, que se encuentra sujeta a alguno de los supuestos señalados en el artículo 15 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, mediante declaración jurada.

Madrid, 5 de septiembre de 1991.-El Secretario.-12.323-E.

★

Por tenerlo así acordado esta Sala en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que el recurso número 783 de 1991, seguido ante esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, interpuesto por el Procurador señor Alvarez del Valle Garcia, en nombre y representación del Instituto de Angeli, S. P. A., contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 20 de octubre de 1989, que denegó el registro de la solicitud de la marca número 1.195.095 (1) GUTALAX, en fecha 16 de mayo de 1990, recurso de reposición por silencio administrativo.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo recurrido y, asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico, en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 7 de septiembre de 1991.-El Secretario.-12.447-E.

★

Por tenerlo así acordado esta Sala en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que el recurso número 923/1991, seguido ante esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Admi-

nistrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, interpuesto por el Procurador señor Sorribes Torra, en nombre y representación de «Societe Nouvelle de Distributions du Parfums Internationaux», contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 16 de enero de 1989, por la que se denegó la inscripción de la marca número 506.013, Bleu Marine de Cardin y con fecha 29 de mayo se interpuso recurso de reposición.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo recurrido y, asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico, en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 10 de septiembre de 1991.-El Secretario.-12.449-E.

★

Por tenerlo así acordado esta Sala en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el siguiente recurso:

1.165/1991.-IBEROAMERICANA DEL EMBALAJE, SOCIEDAD ANONIMA, contra Resolución del Registro de la Propiedad Industrial de fecha 29-5-1990, por la que se concedió a «Cartonajes Internacional, Sociedad Anónima» (CARTISA), el registro del modelo de utilidad número 8.802.791 (0); contra desestimación tácita del recurso de reposición contra el referido acto, de fecha 9-8-1990, y, en su caso, contra resolución expresa de dicho recurso de reposición.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo recurrido y, asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 11 de septiembre de 1991.-El Secretario.-12.877-E.

★

Por tenerlo así acordado esta Sala en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se han admitido a trámite los siguientes recursos:

1.212/1991.-IBEROAMERICANA DEL EMBALAJE contra la Resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 8-5-1990, por la que se concedió a «Los Quemados, Sociedad Anónima», el registro del modelo de utilidad número 8.703.769 (6), «Contenedor para transporte de flores», y contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto.-12.873-E.

1.177/1991.-JOSE SANCHEZ PEÑATE, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 5-12-1989, por la que se deniega el registro de la marca gráfica 1.182.939, clase 30, del nomenclador, y contra la resolución del mismo Organismo de 5-2-1990, por la que se desestima expresamente el recurso de reposición.-12.874-E.

Lo que se hace público a efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edictos de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven

derechos de los propios actos administrativos recurridos y asimismo a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazadas para contestar a la demanda.

Madrid, 12 de septiembre de 1991.-El Secretario.

★

Por tenerlo así acordado esta Sala en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se han admitido a trámite los siguientes recursos.

1.179/1991.-FRIGO, SOCIEDAD ANONIMA, contra la Resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 30-9-1986, por la que se concedió el modelo de utilidad 109.203/3 por envases para helados y similares, y contra la Resolución de 11-8-1987 que desestimó el recurso de reposición interpuesto.-12.875-E.

1.169/1991.-ENAGAS, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Jurado de Expropiación de 12-6-1991, desestimatoria del recurso de reposición contra la resolución de 12-12-1990, que fijaba justiprecio de las fincas M-PT-50, 56, 65 bis y 88 bis, propiedad de don Valentín Ortega Pérez.-12.876-E.

1.184/1991.-COMUNIDAD DE MADRID, contra acuerdo del Jurado Provincial de Expropiación de 26-6-1991 que revocó la Resolución de 16-3-1990, que fijó justiprecio de las fincas 461 bis, 462 bis y 463 del proyecto «Polígono II Cerro del Tío Pio», expropiadas a don Félix y a doña Luisa Ayuso Pérez.-12.879-E.

1.189/1991.-COMUNIDAD DE MADRID, contra acuerdo del Jurado Provincial de Expropiación de 19-9-1990, que fijó justiprecio de la finca 335 del proyecto denominado «Polígono I Cerro del Tío Pio», expropiada a don Fernando Domínguez Fernández.-12.878-E.

Lo que se hace público a efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos de los propios actos administrativos recurridos y asimismo a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazadas para contestar a la demanda.

Madrid, 13 de septiembre de 1991.-El Secretario.

★

Por tenerlo así acordado esta Sala en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el siguiente recurso:

518/1991.-Don ANTONIO VELA NOGALES contra Resolución del Registro de la Propiedad Industrial de fecha 14-9-1987 («Boletín Oficial de la Propiedad Industrial» de fecha 1-2-1988), por la que, estimando el recurso de reposición interpuesto por la Sociedad «Laboratorios Leti, Sociedad Anónima», se concedió la M. 1.083.571.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo recurrido y, asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda.

Madrid, 16 de septiembre de 1991.-El Secretario.-12.709-E.

Por el presente edicto se hace saber: Que en el recurso contencioso-administrativo número 74/1990, interpuesto por «Industrias Technomatic, Sociedad Anónima», contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial, concediendo marca 1.211.187, consonantes T. M., se ha dictado providencia de fecha 18 de septiembre de 1990, en que consta el siguiente particular:

Emplácese a «Tecnomatic Española, Sociedad Anónima», mediante edicto publicado en el «Boletín Oficial del Estado» para que si a su derecho conviene comparezca en los presentes autos, debidamente representado, mediante Abogado y Procurador o Abogado con poder al efecto, en el plazo de treinta días, bajo el apercibimiento de continuar el trámite sin su intervención.

Y para que sirva de emplazamiento a «Tecnomatic Española, Sociedad Anónima», actualmente en ignora paradero, se expide el presente en Madrid a 18 de septiembre de 1991.-La Secretaria.-12.881-E.

★

Por tenerlo así acordado esta Sala en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que el recurso número 1.102 de 1991, seguido ante esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, interpuesto contra resolución dictada por el Registro de la Propiedad Industrial, con fecha 5 de marzo de 1990, ha sido ampliado a la resolución dictada por el mismo organismo, con fecha 16 de junio de 1990, resolución que desestima el recurso de reposición interpuesto.

Lo que se hace público a efectos de lo previsto en el artículo 44.2.º de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 20 de septiembre de 1991.-El Secretario.-13.016-E.

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

### AGUILAR DE LA FRONTERA

#### Edicto

Don Ignacio Escribano Cobo, Juez de Primera Instancia de Aguilar de la Frontera,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 101-91, a instancia de «Financiera del Genil, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Leonardo Velasco Jurado, contra don Manuel Muñoz Torres y doña Isabel Checa Guerrero, en lo que, por proveído de esta fecha y a petición de la parte actora, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera veces, término de veinte días hábiles y al tipo que se dirá, los bienes propiedad del demandado y señalados como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que se expresan abajo, y señalándose para el acto del remate el día 19 de noviembre de 1991, a las once treinta horas, para la primera; caso de no existir postores, la misma hora del día 17 de diciembre de 1991, para la segunda, y si tampoco hubiese postores y para la tercera, igual hora del día 14 de enero de 1992, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Carrera, 35, y en las que regirán las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el tipo de primera con la rebaja del 25 por 100, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta; sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Cuarta.-Los autos y certificación a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere-, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

Bien: Urbana. Cuatro. Local comercial letra D, en planta baja del edificio conocido como bloque 21, que tiene entrada por terrenos de la urbanización «Martiricos», de Málaga, sin número de gobierno. Consta de una nave sin distribución interior, con superficie construida 75 metros 42 decímetros cuadrados; que con inclusión de la parte en elementos comunes representan 83 metros 36 decímetros cuadrados. Tiene su entrada al oeste, por terrenos de la urbanización «Martiricos». Linda: Derecha, bloque número 20 de la misma urbanización; izquierda, local comercial letra C o finca número 3 de la división, hueco de ascensor, y fondo, local letra A o finca número 1 y hueco de ascensor. Cuota: 3,19 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Málaga, finca 483-B, al tomo 1.916, libro 132, folio 159.

Valorada a efectos de subasta en 6.475.000 pesetas.

Dado en Aguilar de la Frontera a 26 de septiembre de 1991.-El Juez, Ignacio Escribano Cobo.-El Secretario.-4.718-3.

### ALICANTE

#### Edictos

Don Manuel María Sánchez Álvarez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alicante,

Por el presente se hace saber:

Que en los autos número 343/1991, de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la «Caja de Ahorros del Mediterráneo», contra don Evaristo González García, con domicilio en 03728 Alcalalí (Alicante), La Solana Garden, número 3, doña Regina Anne V. González, con domicilio en 03728 Alcalalí (Alicante), La Solana Garden, número 3, sobre efectividad de préstamo hipotecario, se ha señalado para la venta en pública subasta de la finca que se dirá el próximo día 8 de noviembre de 1991, a las doce horas, en la Sala-audiencia, bajo las siguientes

#### Condiciones

Primera.-Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se dirá y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito de la actora continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.-El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.-Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la «cuenta de depósitos y consignaciones» número 0.098 del Banco Bilbao-Vizcaya, Agencia de Benalúa de esta capital, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (en el supuesto de tercera subasta, el depósito será el mismo que para la segunda subasta).

En prevención de que no hubiere postor se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 9 de diciembre de 1991, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y para el supuesto de que tampoco hubiere postor en la segunda se ha señalado para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 13 de enero de 1992, a las doce horas, ambas en el mismo lugar que la primera.

#### Finca hipotecada

1. Parcela de terreno en término de Alcalalí, partida Solana, que ocupa una superficie de 400 metros cuadrados. Linda: Norte y sur, resto de finca de la que se segregó destinado a carretera; este, parcela de Ronald Mophail, y oeste, finca del señor Smith. Es la parcela señalada con el número 4 del plano particular de la Urbanización De Village. Sobre esta parcela existe una casa de campo o chalet compuesta de planta baja y alta. Es la finca registral 1.228. Sirve de tipo para la primera subasta la cantidad de 6.048.000 pesetas.

2. Parcela de terreno en el mismo término y partida con igual superficie. Linda: Norte y sur, resto de finca de la que se segregó destinado a carretera; este, finca del señor Smith, y oeste, finca de Nigel Payne. Es la parcela señalada con el número 2 del plano particular de la Urbanización De Village. Sobre esta parcela existe una casa de campo o chalet compuesta de planta baja y alta. Es la finca registral número 1.229. Sirve de tipo para la primera subasta la misma cantidad de 6.048.000 pesetas.

Dado, para general conocimiento y para que sirva de notificación a los demandados -caso de resultar sin efecto la personal- en Alicante a 13 de septiembre de 1991.-El Magistrado-Juez, Manuel María Sánchez Álvarez.-El Secretario judicial.-7.114-C.

★

Don Manuel María Sánchez Álvarez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alicante,

Por el presente se hace saber:

Que en los autos número 362/1991, de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la «Caja de Ahorros del Mediterráneo», contra don David Little, con domicilio en Ayrshire (Escocia), 53 Sanquhar Avenue, Prestwick, doña Mauren Jean Knox Bouskil Little, con domicilio en 03760 Gata de Gorgos, Cova Ampla, 22, Jesús Pobre, sobre efectividad de préstamo hipotecario, se ha señalado para la venta en pública subasta de la finca que se dirá el próximo día 20 de noviembre de 1991, a las doce horas, en la Sala-audiencia, bajo las siguientes

#### Condiciones

Primera.-Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se dirá y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito de la actora continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.-El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.-Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la «cuenta de depósitos y consignaciones» número 0.098 del Banco Bilbao-Vizcaya, Agencia de Benalúa de esta capital, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (en el supuesto de tercera subasta, el depósito será el mismo que para la segunda subasta).

En prevención de que no hubiere postor se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 20 de diciembre de 1991, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y para el supuesto de que tampoco hubiere postor en la segunda se ha señalado para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 20 de enero de 1992, a las doce horas, ambas en el mismo lugar que la primera.

#### Finca hipotecada

Una tierra de secano en término de Jávea, partida Montgó, de una superficie de 2.000 metros cuadrados; lindante por el norte, Jaime Fornés Fornés; sur, camino de acceso; este, camino de acceso resto de finca matriz, y oeste, un señor inglés. En su interior existe una vivienda unifamiliar aislada, de una sola planta, con una superficie total construida de 185 metros cuadrados. Es la finca registral número 23.612. Sirve de tipo para la primera subasta la cantidad de 24.089.200 pesetas.

Dado, para general conocimiento y para que sirva de notificación a los demandados -caso de resultar sin efecto la personal- en Alicante a 20 de septiembre de 1991.-El Magistrado-Juez, Manuel María Sánchez Álvarez.-El Secretario judicial.-7.113-C.

★

Don Manuel María Sánchez Álvarez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alicante,

Por el presente edicto se hace saber:

Que en los autos número 350/1991, de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la «Caja de Ahorros del Mediterráneo», contra don Evaristo González García, con domicilio en 03728 Alcalalí (Alicante), La Solana Garden, número 3, doña Regina Anne V. González, con domicilio en 03728 Alcalalí (Alicante), La Solana Garden, número 3, sobre efectividad de préstamo hipotecario, se ha señalado para la venta en pública subasta de la finca que se dirá el próximo día 20 de noviembre de 1991, a las doce horas, en la Sala-audiencia, bajo las siguientes

#### Condiciones

Primera.-Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se dirá y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito de la actora continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.-El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.-Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la «cuenta de depósitos y consignaciones» número 0.098 del Banco Bilbao-Vizcaya, Agencia de Benalúa de esta capital, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (en el supuesto de tercera subasta, el depósito será el mismo que para la segunda subasta).

En prevención de que no hubiere postor se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 20 de diciembre de 1991, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y para el supuesto de que tampoco hubiere postor en la segunda se ha señalado para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 20 de enero de 1992, a las doce horas, ambas en el mismo lugar que la primera.

#### Finca hipotecada

Un trozo de tierra en término de Alcalalí, partida Solana o La Solana, de 1.288 metros cuadrados.

Linda: Norte, camino o carretera sur y este; resto de finca de la que procede, destinado a camino o carretera, y oeste, Sebastián Ferrer Oliver. Es la parcela señalada con el número 3 del plano particular general. Sobre esta parcela existe una casa de campo compuesta de semisótano y de planta baja. Es la finca registral número 1.100. Sirve de tipo para la primera subasta la cantidad de 20.544.000 pesetas.

Dado, para general conocimiento y para que sirva de notificación a los demandados -caso de resultar sin efecto la personal- en Alicante a 20 de septiembre de 1991.-El Magistrado-Juez, Manuel María Sánchez Álvarez.-El Secretario judicial.-7.112-C.

#### ALMERIA

#### Edictos

Ante este Juzgado de Primera Instancia número 2, y con el número 13/1991, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Almería, Ronda, Cádiz, Málaga y Antequera, representado por el Procurador señor Martínez Madrid, contra los bienes especialmente hipotecados por don José Antonio Gallego Jiménez, que responden de un préstamo hipotecario del que se adeuda 3.515.559 pesetas de principal, más intereses pactados y costas, en cuyo procedimiento, por diligencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días, las fincas especialmente hipotecadas que luego se dirán y que responden de dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Reina Regente, sin número, el día 12 de diciembre, a las once horas. La segunda subasta tendrá lugar, en el mismo sitio, el día 21 de enero del próximo año, a las once horas. Y la tercera subasta tendrá lugar el día 20 de febrero del próximo año, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que cada finca ha sido tasada. Respecto a la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dichas fincas han sido tasadas. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual al 20 por 100 de los respectivos tipos, y respecto de la tercera subasta, igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta en cuanto a la primera y segunda, y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor -que no hubiese sido rematante-, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido, y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de la subasta

Urbana. Apartamento letra I, en planta segunda, designado con el número 61 en la Comunidad, con



acceso por el portal número 3 a travesía 1-2, con varias dependencias y servicios y una superficie de 85 metros 38 decímetros cuadrados, con linda: Frente, meseta de escalera, patio de luces y apartamento letra K; derecha, entrando, apartamento letra J, y espaldía, calle peatonal.

Cuota: 2.01 por 100.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Motril número 2, al folio 122 del tomo 986, libro 14 de Motril, finca número 2.095, inscripción cuarta.

Tasada, a efectos de subasta, en 8.268.750 pesetas.

Dado en Almería a 23 de julio de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.077-C.

★

Doña Adela Frías Román, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 610 de 1990, promovidos por el Procurador señor Linares Padilla, en nombre y representación de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera, contra Isabel Sánchez García, sobre reclamación de 3.955.509 pesetas de principal y 3.000.000 de pesetas de crédito supletorio, en cuyo procedimiento y por providencia del día de la fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes embargados a la referida parte demandada y que al final del edicto se relacionan, para cuya subasta que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado se ha señalado el día 5 de diciembre de 1991, a las once diez de su mañana, sirviendo de tipo para esta primera subasta el de valoración de los bienes.

Se señala igualmente, y en prevención de que no hubiera postores en la primera, segunda subasta para el día 16 de enero de 1992, a la misma hora, sirviendo de tipo para la misma el de valoración de los bienes con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirán en dichas primera y caso necesario segunda subasta posturas que no cubran los dos tercios de su avalúo.

También se ha señalado para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda tercera subasta, a celebrar el día 18 de febrero de 1992, a la misma hora, sin sujeción a tipo.

Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se trasladará su celebración a la misma hora para el siguiente día hábil.

En todas las subastas referidas y desde este anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando, junto con aquél, el importe correspondiente a la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas se podrán hacer en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte los licitadores en la subasta deberán consignar previamente en la mesa de este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Para el caso de que la adjudicación se produzca en su día por cantidad inferior a las dos terceras partes de la segunda subasta se suspenderá la aprobación del remate para dar traslado a la parte demandada para que dentro de los nueve días siguientes pueda pagar al acreedor liberando los bienes o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito preventivo en el artículo 1.500 de la LEC.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que la falta de títulos de propiedad, en el caso de bienes inmuebles, queda suplida con la certificación de cargas que obra unida en los autos, para que pueda ser examinada por los posibles licitadores.

#### Relación de bienes objeto de subasta

Urbana.—Piso alto, destinado a una vivienda, señalada con el número 2 de los elementos individuales de la casa de dos plantas, número 3 de la calle de Fondón y calle de El Peral, Piedras Redondas, de esta capital, con entrada por la calle El Peral, por donde tiene su portal. Ocupa una superficie construida de 100 metros en alto y 10 metros en bajo ocupados por el citado portal. Inscrita al libro 736, tomo 1.333, folio 30, finca número 51.301. Valorada en 4.000.000 pesetas.

Urbana.—Vivienda de Protección Oficial Grupo I, tipo B, sita en la planta segunda alta señalada con el número 5 de los elementos individuales, digo del edificio de cuatro plantas, número 1 de la calle de Fondón, Piedras Redondas de esta ciudad, con superficie construida de 75,13 metros cuadrados. Cuota 14.44 por 100. Inscrita al libro 906, tomo 2.052, libro 136, finca 48.850 y hoy al tomo 1.574, libro 857, folio 48, finca número 58.861. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Dado en Almería, a 19 de septiembre de 1991.—La Magistrada-Juez, Adela Frías Román.—La Secretaria.—7.079-C.

#### ARENYS DE MAR

##### Edicto

Don Santiago Vidal i Marsal, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Arenys de Mar y su partido.

Por el presente hago saber: Que ante este Juzgado se tramitan autos de juicio de cognición, número 36/1987-C, incidente dimanante de resolución de contrato de aparcería, a instancia de don Timoteo Romaguera Juli, representado por el Procurador don Manuel Oliva Vega, contra doña Rosa Esteve Barceló, representada por el Procurador don Federico Quintana Colomer, en los cuales y por providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que se dirán y precio de la valoración de 7.425.000 pesetas.

Se ha señalado para el remate de la primera subasta el próximo día 18 de noviembre, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado o local destinado al efecto.

Para la segunda subasta, en su caso, y con la rebaja del 25 por 100 del precio del avalúo, el día 16 de diciembre, a la misma hora y lugar.

Para la tercera subasta, y sin sujeción a tipo, se señala el día 20 de enero de 1992, a la misma hora y lugar, y rigiéndose todas ellas bajo las siguientes condiciones:—

Primera.—Servirá de tipo para el remate la cantidad del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o local destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo.

Cuarta.—El adjudicatario deberá consignar, dentro del término de ocho días, la diferencia entre la suma depositada para tomar parte en la subasta y el precio del remate.

Quinta.—Los gastos de adjudicación y demás inherentes irán a cargo del remate.

Sexta.—Las cantidades consignadas serán devueltas a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte total del precio del remate, que si se solicita podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Séptima.—Los bienes objeto de la subasta son los siguientes:

Finca sita en Malgrat, calle Girona, 23. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pineda de Mar, en el folio 148 del libro 21 de Malgrat de Mar, tomo 222, finca número 1.087.

Dado en Arenys de Mar a 12 de septiembre de 1991.—El Juez, Santiago Vidal i Marsal.—La Secretaria.—4.681-3.

#### BADAJOZ

##### Edicto

Don Rafael Morales Ortega, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Badajoz y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 263/1991, promovidos por don Manuel Caballero Suárez, representado por el Procurador don Juan Fernández Castro, contra don Mariano Aguas y doña Emilia García Spinola, sobre reclamación de 1.385.429 pesetas de principal, intereses y costas, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a subastas públicas, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiere postores en cada una de las anteriores, término de veinte días cada una, por el precio de tasación la primera; rebaja del 25 por 100 de la misma, la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera; los bienes embargados a la parte demandada que se reseñarán, habiéndose señalado para los actos de los remates, sucesivamente, los días 5 de noviembre, la primera; 3 de diciembre, la segunda, y 14 de enero de 1992, la tercera, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, y para las segunda y tercera, el 20 por 100 expresado, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera y segunda subasta no se admitirá postura alguna que no cubran las dos terceras partes de los tipos indicados. La tercera lo es sin sujeción a tipo.

Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente dicha o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

En cualquiera de las subastas el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

El deudor podrá liberar los bienes embargados antes del remate, abonando el principal y costas reclamados.

#### Bien objeto de subasta

Cuatrocientos cochinos de raza ibérica, al 75 por 100, de cinco arrobas, aproximadamente, a 18.000 pesetas por cabeza, que supone un total de 7.500.000 pesetas, que es el valor de la tasación.

Este ganado se encuentra en la cerca del fondo de las que lindan con el camino, en la finca «Montes de Calderón», del término municipal de Valverde de Leganés (Badajoz).

Y para que conste y sirva de publicación y notificación a los demandados, caso de encontrarse en paradero desconocido, expido y firmo el presente en Badajoz a 1 de octubre de 1991.—El Magistrado-Juez, Rafael Morales Ortega.—La Secretaria.—4.842-3.

#### BARCELONA

##### Edictos

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1491/1983 tercera, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima» contra don Ramón Camp Bosch, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a la parte demandada:

Lote número uno. Porción de terreno seco sito en el término de Bigas y Riells, comprensivo de 11 solaras de superficie 1.627,195 m<sup>2</sup>, y en cuyo interior se levanta un edificio o construcción formado por un cuerpo de planta baja y piso que ocupa una superficie de 60 m<sup>2</sup>, por cuanto tiene 6 m de fachada, por 10 m de fondo, otro cuerpo de edificio, también de planta baja y un piso de superficie 150 m<sup>2</sup> toda vez que ocupa una superficie de 40 m<sup>2</sup> por tener 4 m de ancho por 10 m de fondo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 292, libro 7 de Bigas y Riells folio 168, finca 696. Valorada en la suma de 645.000 pesetas.

Lote número dos. Rústica, pieza de tierra plantada de viña, de cabida 2 cuarteras poco más o menos, equivalentes a 73 áreas 44 centiáreas de llamada «Can Roca», que se riega por espacio de veinticuatro horas semanales, o sea, desde las nueve hasta las veintiuna horas del miércoles de todas las semanas del año, con el agua procedente de la balsa del Manso Roca. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 245, libro 6 de Bigas y Riells, folio 178, finca 620. Valorada en la suma de 1.315.000 pesetas.

Lote número tres. Rústica. Pieza de tierra regadio, seco, oliva y yerno, situado en Bigas, término municipal de Bigas y Riells, conocida por MET, dentro de la cual había antes una casa de dicho nombre, hoy completamente destruida, de cabida poco más o menos unas 8 cuarteras 6 cuarteranes, equivalentes a 3 hectáreas 12 áreas y 24 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 1.254, libro 33 de Bigas y Riells, folio 34, finca número 621. Valorada en la suma de 5.600.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 20 de noviembre a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de lote primero: 645.000 pesetas; lote segundo: 1.315.000 pesetas; lote tercero: 5.600.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 20 de diciembre a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de enero de 1992 a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Barcelona a 6 de septiembre de 1991.—El Secretario.—4.719-3.

Doña Nieves Díez Minguela, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 29 de los de Barcelona.

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.260/1990-B, promovidos por Banco Español de Crédito contra la finca hipotecada por «Universal de Técnicas del Recreatiu», en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Vergara, número 12, planta baja, teniendo lugar la primera subasta el 5 de noviembre de 1991, a las doce horas; la segunda subasta, si resultara desierta la primera, el 5 de diciembre de 1991, a las doce horas, y la tercera subasta, si resultara desierta la segunda, el 13 de enero de 1992, a las doce horas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor—adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Siendo la finca subastada, de la descripción siguiente:

Nave industrial situada frente a la calle letra B, del polígono industrial Sant Isidre, del término municipal de Sant Fruitós del Bag. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Manresa al tomo 2.115, folio 7, finca registral número 4.288.

Valorada según escritura hipotecaria en 52.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 16 de septiembre de 1991.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria, Nieves Díez Minguela.—4.656-16.

Doña María Eugenia Alegret Burgués, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Barcelona.

Hago saber: Que en los autos que se tramitan en este Juzgado número 1203/1990 Cuarta de Procedimiento Hipotecario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, a instancias de «Banco Hipotecario, Sociedad Anónima» contra don José Manuel Mosqueda Abad, se ha acordado librar edicto adicional al expedido en fecha 15 de julio de 1991, para hacer constar que:

Que el procedimiento es el de ejecución hipotecario regulado por la Ley de 2 de diciembre de 1872.

Se acuerda la subasta por término de quince días. Se valora la finca como tipo de subasta por la cantidad de 4.371.840 pesetas.

Y para que sirva de edicto adicional al expedido, libro a usted el presente en Barcelona a 27 de septiembre de 1991.—La Magistrada-Juez, María Eugenia Alegret Burgués.—El Secretario.—4.702-3.

## BILBAO

### Edictos

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Bilbao y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 354/1991, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», frente a don Emilio Olazabal Asensio y doña Teresa Lizaso Ruiz, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera consecutivas, de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta, el día 13 de noviembre; para la segunda, el día 13 de diciembre, y para la tercera, el día 13 de enero de 1992, todas ellas a sus diez treinta horas, las que se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado número 4.724, clave 00, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro, a que se refiere la regla cuarta, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las

subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados y a la misma hora.

#### Bienes objeto de subasta

a) Lonja derecha entrando, que mide 290 metros cuadrados, aproximadamente. Está distribuida en una sola pieza destinada a lonjas y un retrete y le corresponde un módulo de proporcionalidad de 5 enteros por 100.

b) Departamento derecha del entresuelo, que mide 35 metros 30 decímetros cuadrados. Está distribuido en dos piezas destinadas ambas a oficinas y un retrete y le corresponde un módulo de proporcionalidad en los elementos comunes de 2 enteros por 100.

Forman parte en la casa cuádruple señalada con el número 6 de la calle Calixto Díez, de Bilbao.

La finca descrita bajo la letra a) fue tasada para subasta en la cantidad de 73.586.520 pesetas.

La finca descrita bajo la letra b) fue tasada para subasta en la cantidad de 8.456.800 pesetas.

Dado en Bilbao a 10 de septiembre de 1991.-El Secretario.-7.101-C.

★

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Bilbao y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 301/1991, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Santander», representado por el Procurador señor Atela Arana, frente a don Javier Fernández Zugazaga y doña Izaskun Larrazábal Arrola; en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera veces consecutivas, de los bienes hipotecados que se reseñarán; habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 13 de noviembre de 1991; para la segunda, el día 13 de diciembre de 1991, y para la tercera, el día 13 de enero de 1992, todas ellas a sus once horas, las que se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.-Para la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.-Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 4.724, clave 00, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.-Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.-Los autos y las certificaciones del Registro, a que se refiere la regla cuarta, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.-El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Séptima.-Si por fuerza mayor o causa ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados y a la misma hora.

#### Bien objeto de subasta

Piso segundo, derecha, en la segunda planta de la casa doble de vecindad, primera u oriental de un grupo de dos, en Landeche-alde, hoy número 2 de la calle Landetxos, de la anteiglesia de Munguía. Es del tipo B, y tiene una superficie de 59 metros 57 decímetros cuadrados útiles.

Siendo el tipo de la primera subasta de 13.197.600 pesetas.

Dado en Bilbao a 10 de septiembre de 1991.-El Secretario.-7.100-C.

★

Don Ignacio Saralegui Prieto, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 567/1990 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima» contra don Pedro María Vizcarguena Gorostiza y su esposa (si casado fuere), a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario; en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán; señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 20 de noviembre, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.-Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4724, clave 00, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.-Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que supe los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 20 de diciembre, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 20 de enero a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bienes que se sacan a subasta y su valor

Apartamento jardín número 6 pda., en el barrio de Marchals, en el municipio de Peñíscola, «Urbanización Peñismar», calle número 4 de la urbanización.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinaroz, al libro 188, folio 123, finca número 10.787. El tipo para la primera subasta es 6.283.585 pesetas.

Cuarta parte de la mitad de las cuatro fincas siguientes:

Rústica, las heredades que se hallan en la mediación del caserío Olacho, en Zollo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de los de Bilbao, al libro 3 de Zollo, folio 62, finca número 85. El tipo para la primera subasta es de 27.836 pesetas.

Rústica, porción central en los montes Seles Larrumboquete y Ganasta, en Zollo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Bilbao, al libro 3 de Zollo, folio 240, finca número 142. El tipo para la primera subasta es 172.905 pesetas.

Rústica, porción oeste del sel Sancugorta, en Zollo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Bilbao, número 4 al libro 3 de Zollo, folio 231, finca número 139. El tipo para la primera subasta es de 87.221 pesetas.

Rústica, porción central del monte Arasturruga, en Arrancudiaga. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Bilbao número 4, al libro 9 de Arrancudiaga, folio 135, finca número 398. El tipo para la primera subasta es de 97.830 pesetas.

Dado en Bilbao a 16 de septiembre de 1991.-El Secretario.-4.721-3.

★

En virtud de lo acordado por resolución de esta fecha dictada en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, 573/1991, sobre reclamación de cantidad, de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», Procurador señor Eguidazu Buerba, contra don Ignacio de Larriaga Cruz, doña María Belén Mijangos Fernández de Pinedo y don Javier Ignacio Arnaiz Gómez, se señala que el único bien objeto de subasta en el presente procedimiento es la vivienda del piso tercero derecha de la casa señalada con el número 20 de la calle Urazurrutia, de Bilbao, «cuyos demás datos registrales constan en el «Boletín Oficial de la Provincia de Vizcaya» de fecha 20 de los corrientes y en el «Boletín Oficial del Estado» de 19 de septiembre del año en curso».

Dado en Bilbao a 27 de septiembre de 1991.-El Magistrado-Juez.-7.128-C.

#### CORDOBA

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 938/1991, promovido por «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don José Estévez Pérez y doña Josefa Pérez Gómez, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 6 de noviembre del presente año, a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 15.795.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 9 de diciembre del presente año, a las doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 9 de enero de 1992, a las doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.



Segundo.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en pliego cerrado, debiendo acompañar recibo de haber hecho la consignación a que se refiere el párrafo 2.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Casa número 1 de la calle Los Cidros, de esta ciudad, que ocupa un superficie de 461 metros 28 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba, al tomo 1.115, libro 119, folio 76, finca 11.228, inscripción tercera.

Dado en Córdoba a 30 de septiembre de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.843-3.

#### DENIA

##### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Denia,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 39/1991 de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Isabel Daviú Frasquet, contra don Emilio Lloréns Abrieta, doña María del Carmen Llopis Ull, don Fernando Llopis Ull y doña Amparo Abrieta Bellencoso, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Finca número 20.178, tomo 678, libro 464 y folio 126. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Calpe.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Temple de San Teln, de esta población, el próximo día 20 de noviembre de 1991, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 5.127.452 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el

rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que no haya postores en la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda subasta, el próximo día 20 de diciembre de 1991, y hora de las once de su mañana, sirviendo de tipo para la misma el 75 por 100 del tipo de tasación, y para el caso de no concurrir postores a esta segunda subasta, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 20 de enero de 1992, y hora de las once de su mañana, celebrándose todas ellas en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Y para general conocimiento se expide el presente en Denia a 30 de julio de 1991.—El Juez.—La Secretaria.—4.725-3.

#### GIJON

##### Edicto

El ilustrísimo señor don José Luis Casero Alonso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Gijón,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en autos de juicio ejecutivo número 416/1991, seguidos a instancia de «Textiles Control-93, Sociedad Limitada», contra «Fusión Moda, 8/6, Sociedad Limitada», don Angel Justo López López y don Francisco Varela Gómez, por medio del presente se anuncian públicas subastas por veinte días, de los bienes que se dirán. Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en los días y horas siguientes:

Primera subasta: Día 4 de diciembre de 1991, a las diez treinta horas.

Segunda subasta: Día 2 de enero de 1992, a las diez treinta horas.

Tercera subasta: Día 6 de febrero de 1992, a las diez treinta horas.

La segunda subasta y, en su caso, la tercera, se celebrarán en el supuesto de que las anteriores resultaren desiertas. Para dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio del avalúo que se indicará; para la segunda, el que resultare de rebajar el anterior en un 25 por 100, no admitiéndose en ambas subastas posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo respectivo, y la tercera subasta lo será sin sujeción a tipo, aunque teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el párrafo siguiente.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo respectivo, excepto para la tercera, que será el 20 por 100 del tipo anunciado para la segunda subasta.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

#### Bienes objeto de subasta

1. Vehículo, marca «Ford», modelo Scott, matrícula 0-0887-AN.

Valorada, pericialmente, en 850.000 pesetas.

2. Vehículo, marca «BMW», modelo 323i, matrícula 0-9448-AY.

Valorada, pericialmente, en 800.000 pesetas.

3. Máquina cortadora de cinta, marca «Riva», modelo R-120, con motor eléctrico acoplado.

Valorada, pericialmente, en 150.000 pesetas.

4. Carro de tender tejido manual.

Valorada, pericialmente, en 50.000 pesetas.

5. Mesa de corte, con patas metálicas y tapa de melamina blanca, de 18 metros de largo.

Valorada, pericialmente, en 25.000 pesetas.

6. Mesa de corte, construida con los mismos materiales que la anterior, de 12 metros.

Valorada, pericialmente, en 20.000 pesetas.

7. Mesa de corte de iguales características que las anteriores, de 5 metros de largo.

Valorada, pericialmente, en 15.000 pesetas.

8. Ordenador, marca «Philips», compuesto de unidad central, teclado, pantalla e impresora de etiquetas, marca «Futura MK Label Printer».

Valorada, pericialmente, en 40.000 pesetas.

9. Mesa de dibujo con accesorios, marca «Florett».

Valorada, pericialmente, en 30.000 pesetas.

10. Dos mesas de dibujo de 2,15 por 15 metros, aproximadamente.

Valoradas, pericialmente, en 20.000 pesetas.

11. Mesa de despacho chapada, color beige, con molduras color negro, de 2 por 0,90 metros, aproximadamente, y mesa auxiliar haciendo juego.

Valoradas, pericialmente, en 45.000 pesetas.

12. Sillón de despacho, tapizado en color verde, giratorio, con brazos y ruedas.

Valorado, pericialmente, en 10.000 pesetas.

13. Armario haciendo juego con la mesa, de dos elementos, uno, con dos estantes, y otro, con dos puertas, de 1,50 metros, aproximadamente.

Valorado, pericialmente, en 25.000 pesetas.

14. Mesa de despacho color negro de 2 por 0,90 metros, aproximadamente, con mesa auxiliar.

Valoradas, pericialmente, en 50.000 pesetas.

15. Cinco módulos haciendo juego con la mesa, con estantes y puertas correderas, de 0,90 centímetros de alto y 0,40 centímetros de fondo.

Valorados, pericialmente, en 40.000 pesetas.

16. Dos sillones giratorios, tapizados en negro.

Valorados, pericialmente, en 24.000 pesetas.

17. Dos placas GBM, eléctricas.

Valoradas, pericialmente, en 200.000 pesetas.

18. Máquina de coser botones, marca «Singer».

Valorada, pericialmente, en 50.000 pesetas.

19. Máquina de coser (puntada recta), marca «Ref.», modelo 920, con motor acoplado.

Valorada, pericialmente, en 10.000 pesetas.

20. Máquina de coser (puntada recta), marca «Ref.», modelo 205/3000, con motor acoplado.

Valorada, pericialmente, en 15.000 pesetas.

21. Máquina de coser (puntada recta), marca «Alfa 920», con motor.

Valorada, pericialmente, en 10.000 pesetas.

22. Máquina de hacer ojales, marca «Singer», con motor.

Valorada, pericialmente, en 15.000 pesetas.

23. Reloj de fichar, marca «Phuc».

Valorado, pericialmente, en 40.000 pesetas.

24. Redo local de ordenadores, compuesto de unidad central, marca «NCR», de 120 Mb; dos extensiones de memoria, marca «NCR»; tres monitores, teclados en impresora.

Valorados, pericialmente, en 2.000.000 de pesetas.

25. Furgoneta, marca «Renault Express», matrícula O-8975-AL.

Valorada, pericialmente, en 650.000 pesetas.

Valoración total: 5.184.000 pesetas.

Gijón.—El Magistrado-Juez, José Luis Casero Alonso.—La Secretaria.—7.127-C.

#### GRANADA

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y horas que se expresarán se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado primera y, en su caso, segunda y tercera subastas, de los bienes que al final se expresarán, acordado en los autos de juicio ejecutivo, número 757/1989, seguidos a instancia de «El Motor Nacional, Sociedad Anónima», contra don Ramón Sola Peral.

Primera subasta: El día 13 de diciembre de 1991, a las once horas, sirviendo de tipo el de valoración, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes.

Segunda subasta: El día 14 de enero de 1992, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Tercera subasta: El día 13 de febrero de 1992, a las once horas, y sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de tasación en primera y segunda subastas, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en tercera subasta.

Los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los interesados en la subasta, debiendo los licitadores estar conformes con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Urbana: Piso primero A en la planta segunda de la calle Santiago, número 41 bis, de Granada, finca número 50.392. Valorado en 6.535.240 pesetas.

Dado en Granada a 16 de septiembre de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.111-C.

### GRANOLLERS

#### Edicto

Doña María Jesús Fernández de Benito, Magistrada de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Granollers y su partido,

Hago saber: Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la señora Juez, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 172/1991, promovido por el Procurador don Carlos Alberola Martínez, en nombre y representación de la Caixa de Sabadell, contra doña Rosario Renáu Mercadé y doña Laura Valls Renáu, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez el próximo día 5 de noviembre de 1991, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca, que es la cantidad de 10.061.250 pesetas; no concurriendo postores, se señala, por segunda vez, el día 17 de diciembre de 1991, a las once horas, con el tipo de tasación rebajado en el 25 por 100, y para el caso de que no hubiere postores en la segunda subasta, se anuncia una tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 21 de enero de 1992, a las once horas.

#### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 10.061.250 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a tercero el remate y realizar por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la

titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicar a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleva a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Finca objeto de subasta

Número 4. Vivienda unifamiliar, sita en Parets del Vallés, con frente a la calle de San Miguel, que forma parte del edificio compuesto de seis viviendas unifamiliares adosadas y, mirando desde la calle de su situación, es la cuarta a mano izquierda. Tiene la misma superficie y distribución de participación que la antes descrita bajo el número 2. Tiene el derecho de uso y disfrute exclusivo de una zona de patio de 67,76 metros cuadrados, que es la que linda con sus paredes exteriores. Linda: Por su frente, mediante zona de patio de uso y disfrute exclusivo, con la calle San Miguel; por la derecha, entrando, con la vivienda antes descrita bajo el número 3; por la izquierda, con la vivienda que seguidamente se describirá bajo el número 5, y por el fondo mediante zona de patio de uso y disfrute exclusivo con resto de finca matriz.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mollet al tomo 1.881, libro 86 de Parets, folio 102, finca 6.076, inscripción segunda.

Dado en Granollers a 16 de septiembre de 1991.—La Magistrada, María Jesús Fernández de Benito.—El Secretario.—4.875-16.

### IBIZA

#### Edicto

Don Luis Garrido Espá, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo, número 177/1989, seguidos a instancia por la Procuradora de los Tribunales doña Mariana Viñas Bastida, en nombre y representación de Banca March, seguidos contra don Antonio Ribas Torres, en reclamación de la cantidad de 1.535.966 pesetas, en concepto de principal, intereses y costas, habiéndose acordado en los referidos autos sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días, los bienes que se embargaron al demandado y que luego se dirán, bajo las siguientes condiciones:

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Isidoro Macabich, número 4, en los siguientes señalamientos:

Primera subasta: El día 20 de noviembre de 1991, y hora de las once.

Segunda subasta: El día 20 de diciembre de 1991, y horas de las once, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación fijado para la primera.

Tercera subasta: El día 20 de enero de 1992, y hora de las once, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores previamente consignar en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvió de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Sin

embargo, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de poder ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de las fincas han sido sustituidos por la pertinente certificación registral, hallándose de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, pudiendo ser examinados por los licitadores y entendiéndose que los mismos las aceptan como bastantes.

Quinta.—Las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante queda subrogado en la obligación de las mismas.

#### Bien objeto de subasta

Nuda propiedad de la siguiente finca: Rústica, porción de terreno procedente de otras segregadas de la segunda suerte de la finca titulada «Can Vinya», sita en la parroquia y término de San Antonio Abad, lugar conocido como «Buscastell», superficie total de 6.000 metros cuadrados; sobre la misma se halla construida una vivienda unifamiliar. Inscrita al tomo 829, libro 145, finca 12.292.

Tipo valoración: 6.500.000 pesetas.

Dado en Ibiza a 2 de septiembre de 1991.—El Magistrado-Juez, Luis Garrido Espá.—El Secretario.—4.722-3.

### LA CORUÑA

#### Edicto

Por la presente se hace pública, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de La Coruña y su partido, don Juan Luis Martínez López, que cumpliendo lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 314/1990, promovido por el Procurador señor Fernández-Ayala Martínez, en representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Jesús Fernando Quintela Vilas y doña María del Carmen Pedreira Lodeiro, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca hipotecada que al final del presente edicto se especifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo día 13 de noviembre de 1991, a las diez horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca, que es la cantidad de 9.576.000 pesetas para la finca número 13.172, el de 2.125.000 pesetas para la finca número 13.174 y el de 7.450.000 pesetas para la finca número 13.176; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 13 de diciembre de 1991, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la cantidad señalada anteriormente; y no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 13 de enero de 1992, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

#### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad señalada anteriormente, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esa suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. La mencionada cuenta es 1519-18-314-90 de la sucursal número 2.200 del Banco Bilbao Vizcaya, sita en Cantón Pequeño, 18-21, de La Coruña.

Tercera.-Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.-Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación del deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

#### Fincas objeto de la subasta

Finca número 2: Local en la planta baja a la derecha, entrando en el inmueble, extensión 88 metros cuadrados, y linda, visto desde la calle de Santiago: Frente, caja de escaleras y finca número 1; derecha, casa número 3 de la calle de Santiago, y espaldá, solar de don Ramón Quintela Montero. Tiene como anejo un trastero en el desván, de 7 metros 72 decímetros cuadrados, señalado con el número 2 y situado entre los trasteros 1 y 5.

Cuota de participación: 14 centésimas. Inscrita al folio 84 del tomo 376 del archivo, libro 94 de Arzúa, finca número 13.172 del Registro de la Propiedad de Arzúa.

Finca número 3: Piso en la primera planta, a la izquierda entrando en el inmueble, extensión 97 metros 19 decímetros cuadrados; linda, visto desde la calle de Santiago: frente, caja de escaleras y calle de Santiago; izquierda, entrando, herederos de José Castro Duro; derecha, caja de escaleras y finca número 4, y espaldá, y lindando con los trasteros números 3 y 6, el pasillo de acceso al mismo.

Cuota de participación: 9 centésimas. Inscrita al folio 89 del tomo 376, libro 94 de Arzúa, finca número 13.174 del Registro de la Propiedad de Arzúa.

Finca número 4: Piso en la primera planta, a la derecha, entrando en el inmueble, extensión 97 metros 19 decímetros cuadrados; linda, visto desde la calle de Santiago: Frente, caja de escaleras y calle de Santiago; izquierda, entrando, caja de escaleras, finca número 3; derecha, casa número 3 de la calle de Santiago, y espaldá, solar de don Ramón Quintela Montero. Tiene como anejo un trastero en el desván de 19 metros 20 decímetros cuadrados, señalado con el número 3 y situado entre los números 5 y 8.

Cuota de participación: 9 centésimas. Inscrita esta finca al folio 91 del tomo 376, libro 94 de Arzúa, finca registral número 13.176 del Registro de la Propiedad de Arzúa.

La Coruña, 20 de septiembre de 1991.-La Secretaria.-7.134-C.

#### LEON

##### Edictos

Doña María del Pilar Robles García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de León y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 111/1988, se tramitan autos de jura de cuentas,

promovidos por don Emilio Alvarez Prida Carrillo, representado por el Procurador señor Alvarez Prida, contra don Amadeo Alejandro Sánchez, sobre reclamación de 65.270 pesetas de principal; en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días, y por los tipos que se indican, los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día 20 de noviembre de 1991, en la Sala de Audiencia de este Juzgado; previéndose a los licitadores que para tomar parte deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto del remate de la segunda el día 20 de diciembre de 1991, a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto de remate las doce horas del día 23 de enero de 1992, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

#### Bien objeto de subasta

Finca rústica. Prado seco, hoy zona de suelo industrial, en el término de Armunia, hoy por anexión del Ayuntamiento de León, al sitio de la Vega, junto a la clasificación de la Estación de la Renfe de León, de unas cinco heminas, igual a 46 áreas 95 centiáreas; que linda: Al sur, del mismo caudal, hoy prado de Herminio Alvarez; este, calle, hoy finca de don Isidoro Aguado Solís; oeste, la Santovenia, hoy calleja de servidumbre, y norte, La Vega, hoy Campo Común de Armunia. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de León, en el tomo 845 del archivo, libro 28 del Ayuntamiento de Armunia; hoy por anexión del Ayuntamiento de León, folio 230, finca registral número 2.731, inscripción primera. Valoración: 11.737.500 pesetas.

León, 16 de julio de 1991.-La Magistrada-Juez, María del Pilar Robles García.-Ante mí, El Secretario.-4.727-3.

★

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de León.

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 250/1985, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia de Ricardo Alonso Cuevas, representado por el Procurador don González Varas, contra Enrique Díaz Cruzado; en cuyos autos he acordado sacar a subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles que se describirán, con su precio de tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado y, simultáneamente en el Juzgado de Cádiz, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 6 de noviembre, a las trece horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, el día 11 de diciembre, a las trece horas: caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, y rebajándose el tipo de tasación en un 25 por 100.

En tercera subasta, el día 15 de enero de 1992, a las trece horas, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, siendo ésta sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.-Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.-Que para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercero.-Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarto.-Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.-Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.-Títulos de propiedad: No obran en este Juzgado.

Séptimo.-Que, asimismo, estarán de manifiesto los autos.

Octavo.-Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuaran subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien que se subasta y precio

Urbana. Casa en Cádiz, calle Mirador, número 8, esquina a la calle La Botica, de cuatro cuerpos de altura, que componen una superficie de 191,60 metros cuadrados. Linda: Por su frente, calle Mirador; este, calle La Botica; oeste, casa número 6 de la calle Mirador, y norte, casa número 25 de la calle La Botica.

Valorada en 20.000.000 de pesetas.

Y para que así conste y sirva de notificación en legal forma al demandado en particular, don Enrique Díaz Cruzado, y al público en general, expido la presente en León, para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, a 16 de septiembre de 1991.-El Secretario.-4.703-3.

#### LUGO

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Lugo,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 94/1991, promovido por Caja de Ahorros de Galicia, contra Francisco Vázquez Capón y María Celia Otero Vázquez, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 4 de noviembre próximo y doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 19.781.200 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 4 de diciembre próximo y doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 8 de enero próximo y doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Local comercial situado en la planta baja, a la derecha del portal del edificio sito en el casco urbano de Chantada, en su calle Alférez Baanante, 14, esquina a calle pública de nueva apertura. Está sin dividir y ocupa una superficie aproximada de 155 metros cuadrados útiles. Linda, tomando frente a la calle de su situación: Por la derecha, entrando, con herederos de Joaquín López Lorenzo; izquierda, con la finca propiedad de don Manuel González González; al fondo, con rampa de acceso al sótano, sobre cuyo vuelo dispone de un habitáculo de escaso aprovechamiento, y con mas finca de don Manuel González González, y al frente, con zona de servicio para esta y la finca propiedad de don Manuel González González, que da acceso a ambas a la calle de su situación o Alférez Baanante.

Dado en Lugo a 25 de septiembre de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.266-C.

#### MADRID

##### Edictos

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.861/1989, a instancia de «Banco Popular Español. Sociedad Anónima», contra don Emérito Márquez Pérez y doña Matilde Álvarez Blanco; en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 9 de enero de 1992, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 19.700.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 13 de febrero de 1992, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 26 de marzo de 1992, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 42000-9, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya» (Capitán Haya, 55) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran, suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Finca: Piso primero, letra D. Patio manzana de la casa en la calle Trueba y Fernández, número 6, provisional, en Madrid.

Se halla situado en la planta primera del edificio, sin contar la baja, con acceso por el vestíbulo de la escalera derecha y está distribuido en diferentes compartimentos y servicios. Ocupa una superficie aproximada de 64 metros 24 decímetros cuadrados, y linda: Al norte, por donde tiene su entrada, con vestíbulo de la escalera derecha, patio central, vestíbulo de la escalera izquierda y piso primero, letra C; al oeste, con vestíbulo de la escalera derecha y piso primero, letra E; al este, con piso primero, letra C, y al sur, con patio de manzana, al que tiene huecos.

Su cuota de participación en el valor total del inmueble y elementos y servicios comunes es del 3 por 100.

Título: El de compra a la Compañía «Edificación y Arquitectura. Sociedad Anónima», mediante escritura autorizada por el Notario de Madrid don Antonio Vázquez Presedo, el día 5 de febrero de 1980, número 543 de protocolo.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 3, hoy 29, de Madrid, al tomo 462, folio 149, finca número 25.428, inscripción tercera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 12 de noviembre de 1990.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—7.118-C.

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.207/1990, a instancia de Caja Laboral Popular, contra José Manuel Fernández Díaz, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 19 de noviembre de 1991, a las nueve treinta horas de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 10.664.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 14 de enero de 1992, a las diez cuarenta horas de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 11 de febrero de 1992, a las diez diez horas de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la Cuenta Provisional de consignaciones número 42000-9 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bienes objeto de subasta

Finca integrante del portal señalado con el número 5 de la calle Austria, en el término municipal de

Fuenlabrada (Madrid), bloque número 6, número 32. Vivienda, séptimo, letra D. Ocupa una superficie de 86 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada número 3, en el libro 43 de Fuenlabrada, folio 190, tomo 1.100, finca 6.385, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro y firma el presente en Madrid a 22 de abril de 1991.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—4.717-3.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.208/1990, a instancia de José Sánchez Ramírez, representado por el Procurador don José Tejedor Moyano, contra Bernardo Rodríguez-Peral Díaz-Salazar y Antonia Martín-Consuegra Naranjo, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

#### Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 3 de diciembre de 1991, a las doce horas. Tipo de licitación el que se reseña en cada lote, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 14 de enero de 1992, a las trece horas. Tipo de licitación el que se reseña en cada lote, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 4 de febrero de 1992, a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, Cuenta del Juzgado: Número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal, Número de expediente o procedimiento: 2459000002208/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición 6.ª del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración,

a la misma hora, para el viernes de la semana dentro de la cual se hubiere señalado, según la condición 1.ª de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bienes objeto de subasta

Lote primero.—Tierra de secano cereal en término de Daimiel, al sitio Palo de Duende, de 1 fanega, 8 celemines, equivalentes a 1 hectárea, 7 áreas, 33 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Daimiel, en el tomo 725 del archivo general, libro 389 del Ayuntamiento de Daimiel, folio 160 vuelto, finca número 12.896, inscripción tercera.

Precio de licitación de la primera subasta, 1.100.000 pesetas.

Precio de licitación de la segunda subasta, 825.000 pesetas.

Lote segundo.—Urbana, edificio sito en Daimiel, calle Prim, número 19 antiguo y 39 moderno, que tiene dos puertas de acceso, una principal de la que arranca una escalera que conduce a la planta alta en la que se ubica una vivienda y otra que da acceso a una nave en la que se halla instalado un taller de estructuras metálicas, que se comunica con la otra dependencia que hace fachada a la calle, destinada a despacho y oficina con otra al fondo que se dedica a patio donde están instalados los aseos, y al fondo de este patio en su parte izquierda, se encuentra una nave pequeña que sirve de almacén. El todo de la finca tiene una extensión superficial de 275,53 metros cuadrados, con 13 metros lineales de fachada.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Daimiel, en el tomo 713 del archivo, libro 383 de Daimiel, folio 162, finca número 6.063, inscripción cuarta.

Precio de licitación de la primera subasta, 6.375.000 pesetas.

Precio de licitación de la segunda subasta, 4.781.250 pesetas.

Dado en Madrid a 21 de mayo de 1991.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—7.110-C.

★

Don Enrique Marín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.465/1990, a instancia de «Sociedad Crédito Hipotecario Bander, Sociedad Anónima» (Hipotebansa), contra Susana Gallí de Gandía y Ricardo Villamayor Arcidiacono, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 5 de diciembre de 1991, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 7.694.200 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 16 de enero de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 27 de febrero de 1992, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 42.000-9, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Urbana: Número 73, piso cuarto, letra A, tipo B, sito en la planta cuarta del bloque número 6, de la urbanización Las Huertas, en término municipal de Majadahonda. Ocupa una superficie aproximada de 131 metros 28 decímetros cuadrados, distribuidos en varias habitaciones y servicios, y linda: Al frente, con rellano de escalera; a la derecha, con piso letra B de la misma planta; a la izquierda, con piso letra A de igual planta, con acceso por el bloque número 7, y al fondo, con zonas verdes. Le es anejo a este piso una participación indivisa de unas 538 en parte, de los locales comerciales sitos en la planta primera de los bloques números 1, 2, 3 y 4; reseñados en el apartado letra D, cuatro bloques BCC-3, así como en los garajes sitos en la planta de sótano de toda la finca.

Con relación al total valor de la finca, se le asigna una cuota de participación en los beneficios, cargas, suelo y demás elementos comunes de 0,18501 por 100. Esta finca así descrita es parte segregada por división horizontal de la inscrita con el número 6.012, al folio 241 vuelto del tomo 1.047, libro 95 de Majadahonda. La de procedencia se encuentra afectada al pago que se relaciona en su inscripción primera y gravada con la hipoteca de su inscripción segunda. Inscrito en el Registro de la Propiedad de El Escorial, en el tomo 1.598, libro 176, folio 176 vuelto, finca



número 10.109, inscripción tercera. La hipoteca causó la inscripción quinta en el Registro de la Propiedad de Majadahonda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 27 de mayo de 1991.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín.—La Secretaria.—7.106-C.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 489/1991, a instancia de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Javier Domínguez López, contra doña Concepción Expósito Reviriego y don Tomás Fernández Robleño, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

#### Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 18 de noviembre de 1991, a las trece treinta horas. Tipo de licitación: 16.218.750 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 16 de diciembre de 1991, a las doce treinta horas. Tipo de licitación: 12.164.062 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 20 de enero de 1992, a las doce horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000000489/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el viernes de la semana dentro de la cual se hubiere señalado, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bienes objeto de subasta

En Madrid, urbana parcela número 1. Parcela de terreno o solar en el extinguido término de Canillas, hoy Madrid, al sitio de Retamar y Fontaneria y Cruz de Cuadro Chica, hoy calle de Jaenar, por donde está señalada con el número 36. Ocupa una superficie de 109 metros 80 decímetros cuadrados. Sobre la parcela existe la siguiente edificación: Vivienda unifamiliar compuesta de planta de semisótano, baja y primera. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 33 de Madrid al folio 103 del tomo 1.513, libro 138 de Canillas, Sección Tercera, finca registral número 7.426, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 28 de mayo de 1991.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—4.684-3.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 1.377/1989, a instancia de «Banco Hipotecario de España», representado por el Procurador don Santos de Gandarillas Carmona, contra Miguel Angel Satué Aragónes y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 29 de octubre de 1991, a las doce horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, por el tipo que se reseña a continuación en cada lote.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 3 de diciembre de 1991, a las doce horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 14 de enero de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del «Banco Bilbao Vizcaya», a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado número 41.000 de la Agencia sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento 245900018137789. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran supeditados por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la

subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiese de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el viernes de la misma semana a aquella dentro de la cual se hubiere señalado —según la condición primera de este edicto— la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

#### Bienes objeto de subasta

Fincas sitas en Alcalá de Henares, calle Doncel, B1, 6, hoy calle Infante Don Luis, 3, que son las siguientes:

Lote número 1.—Precio tipo en primera subasta, 3.504.000 pesetas. Es propiedad de don Jesús García Velasco y doña Paula Moreno Moreno.

Número 44.—Piso quinto, letra D, del bloque o torre número 6, situado en la calle Doncel, sin número, antes La Serna. Es de tipo C, y consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño y lavadero, con una superficie útil de 75.092 metros cuadrados, y construida de 98.060 metros cuadrados. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alcalá de Henares, al folio 57 del tomo 3.047, libro 67 de Alcalá de Henares, Sección 1.ª, finca 5.591, inscripción 2.ª

Lote número 2.—Precio tipo en primera subasta, 3.504.000 pesetas. Es propiedad de don Jesús Sánchez Fernández y doña Mercedes Peñalva Leñero.

Número 13.—Piso primero, letra E, del bloque o torre número 6, situado en la calle Doncel, sin número, antes La Serna. Es de tipo C, y consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño, lavadero y terraza, con una superficie útil de 75.092 metros cuadrados, y construida de 98.060 metros cuadrados. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alcalá de Henares, al folio 170 del tomo 3.045, libro 66 de Alcalá de Henares, Sección 1.ª, finca 5.529, inscripción 2.ª

Lote número 3.—Precio tipo en primera subasta, 3.504.000 pesetas. Es propiedad de don Carlos Joaquín Cabrera García y doña Presentación Lorente Ballesteros.

Número 36.—Piso cuarto, letra D, del bloque o torre número 6, situado en la calle Doncel, sin número, antes La Serna. Es de tipo C, y consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño y lavadero, con una superficie útil de 75.092 metros cuadrados, y construida de 98.060 metros cuadrados. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alcalá de Henares, al folio 41 del tomo 3.047, libro 67 de Alcalá de Henares, Sección 1.ª, finca 5.575, inscripción 2.ª

Dado en Madrid 4 de junio de 1991.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—4.683-3.

Doña María Jesús Millán de las Heras, ilustrísima señora Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 32 de los de Madrid.

Por el presente hace saber: Que por providencia dictada en los autos de juicio de cognición, seguidos en este Juzgado, bajo el número 642/1988, a instancia de comunidad de propietarios de la finca Vereda de Ganapanes, 31, 33 y 35, representada por el Procurador señor Rodríguez Chappory, contra doña Dolores González Pinto, sobre reclamación de 205.646 pesetas de principal, más otra cantidad de 75.000 pesetas, presupuestadas para intereses legales y costas, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera para el supuesto de que no hubiere postores en cada una de las anteriores y por término de veinte días, para cada subasta, el siguiente bien:

Vivienda sita en la calle Vereda de Ganapanes, número 33, planta once, puerta D, del bloque I de la urbanización «Nuevo Habitat», en el barrio del Pilar, de Madrid.

La primera subasta se ha señalado para el día 4 de noviembre próximo, a las once de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en la planta 8 del número 1 de la plaza de Castilla, de esta capital. La segunda, para el día 3 de diciembre próximo, a las once de su mañana, en el mismo sitio y lugar. La tercera subasta, para el día 14 de enero próximo, a las once de su mañana, en el mismo sitio y lugar.

Tipo para la primera subasta: 15.361.500 pesetas. En la primera subasta será el tipo del precio de la tasación, la segunda subasta con la rebaja del 25 por 100 y la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos y haciéndose constar que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En todas las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, en la forma que establece el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad que servirá de tipo para cada subasta. En cualquiera de las subastas el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

El demandado podrá librar el bien embargado antes del remate, pagando el importe por el que sale a subasta el bien embargado, sin perjuicio de la facultad que la Ley confiere al actor para pedir la adjudicación del bien en sus respectivos momentos y condiciones.

Los autos están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que tenga lugar su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Madrid a 11 de junio de 1991.—La Magistrada-Juez, María Jesús Millán de las Heras.—4.732-3.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 515/1990, a instancia de «Caja Laboral Popular, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitado», contra doña Josefina Peralta Román, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 14 de

noviembre de 1991, a las diez cuarenta de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 7.740.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 12 de diciembre de 1991, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 16 de enero de 1992, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 42000-9, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Finca. Urbana, piso quinto, centro derecha, antes cuarto de la casa número 7 de la calle del Prado, hoy Ramiro de Maeztu, en esta capital. Consta de tres habitaciones, una de ellas abuhardillada y cocina. Linda: Por su frente, con descansillo de escalera; derecha, entrando, con la casa de la calle Echegaray y piso quinto derecha; izquierda, con piso quinto, centro izquierda; y fondo, calle del Prado, hoy Ramiro de Maeztu. Tiene derecho al uso del W.C. situado en el pasillo de esta planta común con otro inquilino de la misma. Comprende una superficie de 27,78 metros cuadrados. Cuota: Representa una cuota o participación en el total valor de la finca, elementos comunes y gastos de 2,89 por 100.

Título: Le pertenece la finca anteriormente descrita por compra, a doña Constanza González González y

doña Mercedes Martínez González, mediante escritura autorizada con fecha 19 de noviembre de 1988, ante el Notario de Madrid, don Ramón Corral Beneyto, bajo el número 2.328 de su protocolo.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid al tomo 626, libro 626 de la sección 1.ª, folio 202, finca número 19.599, inscripción 3.ª.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 11 de junio de 1991.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—La Secretaria.—4.708-3.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del «Banco Hipotecario», bajo el número 2.183/1990, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra Josefina Gil, Vicente Camps Sendra y Francisca Arce Pozos, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 19 de noviembre de 1991, a las once treinta horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, por los tipos siguientes: Finca número 32.148, 2.454.760 pesetas, y finca número 32.226, 2.517.047 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 14 de enero de 1992, a las once treinta horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 18 de febrero de 1992, a las once treinta horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la Cuenta provisional de Consignaciones de este Juzgado, número 42.000-9, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya», oficina 4.070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta, y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Séptima.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de los mismos.

Décima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que teng(a)n la(s) finca(s), subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Undécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la

subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

#### Bienes objeto de subasta

Dos fincas sitas en Oliva (Valencia).  
Fincas sitas en calle Guillén de Castro, escalera 2, primera puerta 1, inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandía, folio 94, finca 32.148.  
Fincas sitas en calle Guillén de Castro, escalera 4, segunda puerta 3, inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandía, folio 211, finca 32.226.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid, a 26 de junio de 1991.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—4.710-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de secuestro, con el número 1.399/1986, promovido por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Elena Delgado Gómez, «Inmobiliaria Ever Punta Umbria, Sociedad Anónima»; «Placinsa» y «Roblanca de Construcciones, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 19 de noviembre de 1991 próximo, y doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 9.761.360 pesetas por la finca 41.314, división 101, y de 2.338.052 pesetas por la finca número 41.320, división 104.

En segunda subasta, en su caso, el día 19 de diciembre de 1991 próximo, y doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematará en ninguna de las anteriores, el día 20 de enero de 1992 próximo, y doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, ni en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, el 50 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la subasta. No se admitirán consignaciones en metálico.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en Secretaría hasta el día antes de la celebración de la subasta, debiendo dirigirse al Agente Judicial de este Juzgado para toda cuestión referente a los mismos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Finca registral número 41.314, urbana, local sito en planta de sótano, con destino a garaje, del edificio en Huelva, en la primera fase de la unidad residencial «Verdeluz», entre las calles Gómez de Avellaneda y continuación de Alonso de Ercilla, bloque número 3.

Tiene acceso a través de una rampa situada a la izquierda según se mira desde la fachada del edificio donde está situado el portal de entrada, dispone de otro acceso, sólo para personas, a través de una escalera que parte del portal de entrada. Tiene una superficie de 1.084 metros 68 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Huelva número 3, al tomo 1.179, libro 22, folio 63, finca número 41.314.

Finca registral número 41.320, urbana, vivienda tipo B, número 98, de régimen interior, en planta primera del edificio en Huelva, en la primera fase de la unidad residencial «Verdeluz», entre las calles Gómez de Avellaneda y continuación de Alonso de Ercilla, bloque número 3. Se distribuye en vestíbulo, estar-comedor, cocina, cuatro dormitorios, cuarto de baño, cuarto de aseo y terraza. Tiene una superficie construida de 99 metros 57 decímetros cuadrados, y útil, de 79 metros 47 decímetros cuadrados. Cuotas: 1.89 enteros por 100 respecto del edificio y 0,15 por 100 respecto de la unidad residencial. Inscrita en el citado Registro de la Propiedad, a los tomos 1.179 y 1.526, libros 595 y 104, folios 69 y 146, fincas 41.320 y 41.320-N.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de la Provincia de Huelva», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Madrid, a 16 de julio de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.713-3.

★

Don José María Fernández Rodríguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 20 de los de Madrid.

Hago saber: Que en los autos ejecutivos seguidos ante este Juzgado con el número 1.477 de 1986, a instancia de «Leasing Bancaya, Sociedad Anónima» (LISCAYA), contra don Amadeo y don Ismael Llach Díez, se ha acordado sacar a la venta en primera, y, en su caso, segunda y tercera pública subasta, por término de veinte días, por lotes y en los tipos que se dirán, las fincas embargadas como de la propiedad de los demandados, que son las siguientes:

Lote primero: Tierra de secano de 58 áreas 17 centiáreas, sita en la partida de Chicha, del término municipal de Tales. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Villarreal, al libro 6, folio 232, finca 491.

Tipo de este lote: 417.240 pesetas.

Lote segundo: Urbana, Vivienda 17, sita en la avenida de José Antonio, número 74, de Onda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villarreal, al libro 223, folio 123, finca número 20.213.

Tipo de este lote: 5.500.000 pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Capitán Haya, número 66, cuarta planta, y los días 20 de noviembre, 18 de diciembre y 29 de enero próximos, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la subasta deberán previamente los licitadores hacer entrega de resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta con el número 2.448 en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la calle de Capitán Haya, número 55, el 20 por 100 del tipo del lote por el que vayan a pujar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

La segunda subasta será con la rebaja del 25 por 100, y sin sujeción a tipo la tercera.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo en primera y segunda subasta, y el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Desde la publicación del presente al momento del remate, podrán realizarse pujas en sobre cerrado, al entregar el cual, deberá acompañarse el resguardo antes aludido.

Los autos y la certificación de cargas, estarán de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examina-

dos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin que tenga derecho a exigir ninguna otra.

Las cargas anteriores, y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en su obligación, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Caso de no poderse llevar a efecto la notificación a los demandados, les servirá de notificación en forma la publicación del presente.

Dado en Madrid a 23 de julio de 1991.—El Magistrado-Juez, José María Fernández Rodríguez.—El Secretario.—4.720-3.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 942/1991, a instancia de «Añas, Sociedad Anónima», contra Eduardo Cecilio Flores González y María Teresa Muñoz Morales, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 20 de noviembre de 1991, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 40.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 18 de diciembre de 1991, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 15 de enero de 1992, a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 42000-9, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.-Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.-La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, calle Corazón de María, números 64-66, piso 8.º F. de una superficie aproximada de 85,25 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 21, al folio 57, libro 2.261, finca 84.745.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 24 de julio de 1991.-El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.-El Secretario.-4.726-3.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 501/1990, a instancia de Caja Laboral Popular, contra Enrique Escudero Moreno y otra, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 7 de noviembre de 1991, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 6.708.000 de pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 12 de diciembre de 1991, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 16 de enero de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.-Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 42000-9, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.-Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidados por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la

semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que correspondiera al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.-Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.-La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Finca. Piso bajo, puerta 2 del edificio en término municipal de Fuenlabrada (Madrid), denominado portal 7 de la manzana 11, (primera fase) de la urbanización «Pryconsa», en dicho término, hoy plaza de Bogotá, número 6. Está situado en la planta baja del edificio, a la derecha según se entra al portal. Ocupa una superficie aproximada construida de 68 metros cuadrados, y consta de hall, comedor-estar, dos dormitorios, cuarto de baño, cocina y terraza, y linda, mirando al edificio desde su fachada principal; por su frente, finca propiedad de «Pryconsa»; por la derecha, entrando, finca propiedad de «Pryconsa», que a su vez linda con la calle Barranco del Puerto; por la izquierda, por donde tiene su acceso con portal y vestíbulo de entrada, y por el fondo, con piso puerta número 1 en esta misma planta. Cuota: Representa una cuota de participación en el total valor de la finca, elementos comunes y gastos de 4.365 por 100. Título: Les pertenece la finca anteriormente descrita por mitad y proindiviso, por compra, a don Santiago Coto Verdallo, mediante escritura autorizada con fecha 7 de octubre de 1988, ante el Notario de Madrid don Ramón Corral Beneyto bajo el número 1.758 de su protocolo. Inscrición: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada-I, folio 157, tomo 1.113, finca número 8.052, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 24 de julio de 1991.-El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.-La Secretaria.-4.704-3.

★

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 779/1986, se siguen autos de secuestro, a instancia del Procurador Jimeno García, en representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra José Carlos Fúnez Bueno y otros, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de quince días y precio de su aval, la(s) siguiente(s) finca(s) embargada(s) al demandado/a «Fina 96» de la escritura de préstamo. Vivienda tipo 3, situada en planta tercera alta del bloque B, es la segunda de la derecha conforme se sube por la escalera y desemboca en el rellano. Ocupa una superficie útil de 89,88 metros cuadrados, distribuidos en diversas habitaciones y servicios, cuya amplia y completa descripción consta en autos. Cuota: 0,9374 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Málaga, al tomo 1.870, Sección 4, libro 17, folios 170 y 172, finca número 562, inscripciones 2 y 4.

Finca 103 de la escritura de préstamo. Vivienda quinta alta del bloque B, es la segunda de la izquierda conforme se sube por la escalera y desemboca en el

rellano. Ocupa una superficie útil de 89,88 metros cuadrados, distribuidos en diversas habitaciones y servicios, cuya amplia y completa descripción consta en autos. Cuota: 0,9374 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Málaga, al tomo 1.870 de la Sección 4, libro 17, folios 191 y 198, finca número 576, inscripciones 2 y 4.

Finca número 134 de la escritura de préstamo. Vivienda tipo 2, situada en la planta primera alta del bloque A. Es la primera a la izquierda conforme se sube por la escalera y desemboca en el rellano de la misma. Ocupa una superficie útil de 89,88 metros cuadrados, distribuidos en diversas dependencias y servicios, cuya amplia y completa descripción consta en autos. Cuota: 0,9374 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Málaga, al tomo 1.871, Sección 4, libro 18, folios 34 y 35, finca número 638, inscripciones 2 y 4.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, 66, el próximo día 19 de noviembre, a las once treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de 5.196.000 pesetas para cada una de las fincas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidados por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 30 de diciembre, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 8 de enero, a las once treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid, 2 de septiembre de 1991.-La Magistrada-Juez.-El Secretario.-4.709-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, otros títulos, con el número 1.044/1987, a instancia de «Citibank-España, Sociedad Anónima», contra don José Luis Gómez Crupeli y doña Paloma Arriero Bernabé, y en cumplimiento de lo acordado en providencia de este día se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 60.000.000 de pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 20 de noviembre y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 18 de diciembre y hora de las once, con la rebaja del 25 por 100 de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 10 de enero y hora de las once, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte: Que no se admitirá postura, ni en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por orden de sus respectivas posturas.

Los bienes embargados y que se subastan son:

Vivienda enclavada en la «Ciudad Parque Henares», de San Fernando de Henares, piso bajo, A, de la casa número 9 de la calle Zarauz. Inscrita al tomo 795, libro 118, folio 205, finca número 8.464, en el Registro de la Propiedad de San Fernando de Henares. Superficie útil de unos 61 metros cuadrados.

Madrid, 4 de septiembre de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.729-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 11/1988, a instancia del «Banco de Crédito Industrial», contra doña Yolanda Alvarez Sánchez, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 6.734.838 pesetas; cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, segunda planta, Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 7 de noviembre de 1991 próximo, a las once horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 12 de diciembre de 1991 próximo, a las once horas.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 16 de enero de 1992 próximo, a las once horas, sin sujeción a tipo, pero, con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta de consignaciones provisionales de este Juzgado, «Banco de Bilbao Vizcaya», cuenta corriente número 20.000/4, sucursal 4070-Juzgados, una cantidad igual o superior al 60 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda

aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro, que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y sirva el presente edicto de notificación a los deudores en el caso de que haya dado resultado negativo la notificación a los mismos de las subastas.

#### Finca que se subasta

Vivienda exterior. Sita en la planta novena, en la mano derecha-derecha. Representa una participación de un entero y 70 céntimos en los elementos comunes. Tiene una superficie aproximada de 63 metros cuadrados útiles, distribuidos en tres habitaciones, salón-comedor, cocina y baño y terraza abierta sin cubrir. Sita en la planta novena del edificio señalado con número 2 de la calle Ibaide, en el barrio de La Peña de esta villa de Bilbao. Señalada con el número de finca 39.399, en el folio 141, tomo 1.057, del libro 1.057 del Registro de la Propiedad número 2 de Bilbao.

Dado en Madrid a 5 de septiembre de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.705-3.

★

Doña Margarita Vega de La Huerga, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 45,

Hago saber: Que en los autos de juicio de cognición número 303/1984 a instancia del Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid, representado por el Procurador don Angel Jimeno Garcia, contra don Juan Antonio Díaz Valero, sobre reclamación de cantidad de 76.708 pesetas de principal, más la cantidad de 40.000 pesetas presupuestadas para costas, he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, por término de veinte días, el día 11 de noviembre, a las doce horas, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, planta sexta, en el caso que no hubiere postores en esta subasta, se señala para la segunda subasta, el día 5 de diciembre, a la misma hora que la anterior, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, que se celebrará de igual forma y modo que la anterior, y si también ésta se declara desierta, se señala para la tercera subasta el día 3 de enero, a las mismas horas que las anteriores, sin sujeción a tipo, y con las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo que sirvió de tipo cada una de ellas, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, presentándolo en la Secretaría de este Juzgado, así como posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Que para tomar parte en la misma deberán consignar el 20 por 100 del valor que sirvió de tipo para cada una de ellas, sin cuyo requisito no será admitido.

Tercera.—Que los autos y certificaciones del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderán que todo licitador acepta como bastante la titulación y no podrá exigir ninguna otra.

Finca objeto de subasta, cuya descripción es la siguiente:

Piso bajo derecha de la planta baja con la superficie aproximada de 64,70 metros cuadrados. Linda: Al frente, con el portal y caja de escalera y patio; derecha, entrando, con la travesía de la Iglesia; izquierda, con patio, finca de herederos de doña Gregoria Adán y otros, y fondo, igual, además, con el local comercial. Inscrita al tomo 601, libro 57, folio 1, finca 4.224 del Registro número 2 de Alcalá de Henares. Tiene un valor de 5.592.474 pesetas.

Notifíquese los señalamientos de la subasta a la parte demandada con antelación de veinte días.

Y para que así conste y surta sus efectos para su publicación en los periódicos oficiales, expido el presente en Madrid a 7 de septiembre de 1991.—La Magistrada-Juez, Margarita Vega de La Huerga.—4.706-3.

★

Don Juan Lucas Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.893/1990, a instancia de Caja Postal de Ahorros, contra «Omicrón 2.000, Sociedad Anónima», «Constructora Continental, Sociedad Anónima», «Maipo, Sociedad Anónima», «Britt, Sociedad Anónima», y José Oriol Rabassa Callis, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 19 de noviembre de 1991, a las once treinta horas de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 1.620.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 17 de diciembre de 1991, a las once treinta horas de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 11 de febrero de 1992, a las once treinta horas de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la Cuenta Provisional de Consignaciones número 42000-9 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consigna-



ciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumple con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.-La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bienes objeto de subasta

Urbana.-Polígonos P-5 y P-6, en Corralejo, término municipal de La Oliva, mide 31.115 metros 66 decímetros cuadrados. Linda: Norte, calle interior de la urbanización que la separa del polígono P-4; sur, calle interior de la urbanización que la separa del polígono P-7; naciente, con parcela FC-5, comercial del polígono P-5, segregada de la presente; y poniente, calle que delimita el final de la urbanización.

Está formada por las parcelas números 1 al 21, ambas inclusive, del polígono P-6, y las números 1, 2, 3, 4 y 5 del polígono P-5, según plano parcelario de ventas de la urbanización «Corralejo Playa», y que corresponden al plano aprobado por la Comisión Provincial de Urbanismo, el 21 de mayo de 1969, a las parcelas 1 a la 6, ambas inclusive, del polígono P-6, y parcelas 1 a la 4, ambas inclusive, del polígono P-5.

Manifiesta el representante de la Sociedad prestataria que la finca descrita, según reciente medición, tiene una superficie de 26.815 metros cuadrados, de los que 24.815 metros 98 decímetros cuadrados corresponden a zona edificable, y los restantes 2.299 metros 2 decímetros cuadrados, a zona verde.

Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario, causando la oportuna inscripción en el tomo 324, libro 80, Ayuntamiento de La Oliva, finca 8.575, inscripciones tercera y cuarta.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid, a 9 de septiembre de 1991.-El Magistrado-Juez, Juan Lucas Uceda Ojeda.-El Secretario.-4.715-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hace saber: Que en procedimiento secuestro, número 309/1987, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra Emilia Orol Vázquez y Félix Mayero Sainz, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de quince días la siguiente:

En Valverde de la Vera (Cáceres), piso segundo de la casa en paraje Huerta del Egido, finca 2.564.

La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, el próximo 13 de diciembre, a las diez horas, con las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de 5.460.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes.

Segunda.-Para tomar parte en la licitación deberá consignarse previamente en cuenta de consignaciones de este Juzgado, «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», calle Capitán Haya, 55, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-La cantidad depositada para tomar parte en la licitación por aquellos que no resultaren rematantes y hayan cubierto el tipo de subasta, y que lo admitan, se reservará, a instancia del acreedor, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en este Juzgado, debiendo conformarse con ellos, sin que tengan derecho los licitadores a exigir otros.

Quinta.-Las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante

los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Séptima.-El rematante habrá de consignar el resto del precio dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Octava.-De resultar desierta la primera subasta, se celebrará una segunda el próximo 17 de enero de 1992, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de aquella; y, de resultar desierta la segunda, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo 21 de febrero de 1992, a las diez horas, y con vigencia de las restantes condiciones señaladas para la segunda.

Dado en Madrid a 16 de septiembre de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-7.098-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 546/1983, se siguen autos de mayor cuantía, a instancia de la Procuradora señora Calvo Díaz, en representación de «Maderas Raimundo Díaz, Sociedad Anónima», contra don Felipe Antonio Llorente Sánchez, representado por el Procurador señor Sastre Moyano, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días, en un solo lote y precio de su aval o, la mitad de la mitad indivisa siguientes fincas embargadas al demandado don Felipe Antonio Llorente Sánchez:

Urbana número 1, calle del Abolengo, número 12, en Carabanchel Bajo, inscrita al tomo 1.729, folio 201, finca 124.997, anotación letra A.

Urbana número 2, piso vivienda número 2, vivienda derecha, planta primera de la casa número 12 de la calle Abolengo inscrita al tomo 1.729, folio 205, finca número 124.999, anotación letra A.

Urbana número 3, piso vivienda izquierda en la planta primera de la casa número 12 de la calle Abolengo, en Carabanchel Bajo, inscrita al tomo 1.729, folio 209, finca número 124.501 bis, anotación letra A, todas ellas del Registro de la Propiedad número 31 de Madrid.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Capitán Haya, 66, el próximo día 12 de noviembre de 1991, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de 20.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservará en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 17 de diciembre de 1991, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de enero de 1992, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 20 de septiembre de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-4.707-3.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 1.841/1990, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Abajo Abril, contra Juan Francisco Estornell, Gimeno y Josefa Catalá Catalá, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 31 de octubre de 1991, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 3.104.880 pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 28 de diciembre de 1991, a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 30 de enero de 1992, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.-Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco de Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000 de la Agencia sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 245900000 184190. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a un tercero.

Octava.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el viernes de la misma semana a aquella dentro de la cual se hubiere señalado, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bien objeto de subasta

Número 69. En Gandía, avenida República Argentina, esquina a Gabriel Miró, tipo A, de la superficie construida de 147 metros 86 decímetros cuadrados, útil de 124.45 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Gandía, tomo 1.172, libro 444 del Ayuntamiento de Gandía, folio 141, finca número 40.279.

Dado en Madrid a 24 de septiembre de 1991.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-La Secretaría.-4.701-3.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.744/1989, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya», contra Ildefonso López Mejías y María Teresa Barreiro López, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 11 de noviembre de 1991, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 11.925.000 pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 20 de enero de 1992, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 24 de febrero de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.-Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 42.000-9 del «Banco Bilbao Vizcaya» (Capitán Haya, 55), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.-Caso de que hubiese de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.-La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bienes objeto de subasta

Urbana. 26. Piso señalado con la letra C, derecha, en planta segunda del edificio «Arcos del Parque II», sito en Madrid, en la calle Antonio López Aguado, número 2, esquina a la calle Arzobispo Morcillo. Superficie, 93,97 metros cuadrados. Linda, al norte, con pasillo de planta por donde tiene su acceso; al este, con piso letra B, derecha de la misma planta; al sur, con la calle Antonio López Aguado y piso letra C, izquierda de la misma planta. Cuota, 0,56 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 34 de esta capital, tomo 828, libro 117 de la Sección 2.ª, folio 167, finca 6.204, inscripción 1.ª

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» libro el presente en Madrid, a 26 de septiembre de 1991.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-4.671-3.

★

Don Juan Lucas Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 69/1991, a instancia de don Pedro López García y otros, representados por la Procuradora doña Encarnación Alonso León, contra doña Rosa María Peñuela del Castillo de Mora, doña Rosa María Carrascal Peñuela, don Manuel Carrascal Peñuela, don Javier Carrascal Peñuela y doña María del Pilar Carrascal Peñuela, en los cuales se ha acordado efectuar la siguiente notificación:

#### Cargas y Derechos Reales

##### Cedula de notificación de existencia del procedimiento

En virtud de lo dispuesto en el Procedimiento Judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid bajo el número 69/1991, instado por don Pedro López García y otros, contra doña Rosa María Peñuela del Castillo de Mora y otros, por la presente se notifica a usted que de la certificación librada por el señor Registrador de la Propiedad, de la finca sita en Badajoz, terreno de pasto y labor al sitio denominado «Los Crespilllos», «Cagalena» y otros, en término de Fuente de Cantos, en cuyo Registro está inscrita como finca número 7.944, consta como titular de la hipoteca que originó la inscripción cuarta, constituida con posterioridad a la inscripción de la hipoteca que ha motivado el procedimiento, y en virtud de lo dispuesto en la regla quinta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se le notifica la existencia del mismo, indicándole la facultad que tiene de satisfacer antes del remate el importe del crédito, intereses y costas aseguradas con la hipoteca de la finca, quedándose subrogado en los derechos del actor.

#### Fecha de la subasta:

Primera subasta: 18 de noviembre de 1991, a las trece treinta horas.

Segunda subasta: 13 de enero de 1992, a las diez cuarenta horas.

Tercera subasta: 17 de febrero de 1992, a las nueve cuarenta horas.

Y para que conste y sirva de notificación a los posibles tenedores de una obligación hipotecaria al portador, de la serie A, por importe de 1.250.000 pesetas, señalada con el número 1, talonaria de doble matriz, según resulta de la escritura otorgada en Madrid el 13 de abril de 1988, ante su Notario don Gregorio Blanco Rivas.

Madrid, 26 de septiembre de 1991.-El Magistrado-Juez, Juan Lucas Uceda Ojeda.-El Secretario.-4.803-3.

#### MALAGA

##### Edictos

Don Bernardo Pinazo Osuna, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Málaga,

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de procedimiento judicial sumario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.387/1989, seguidos a instancia de Caja Postal de Ahorros, representada por el Procurador don Lloyd Silbermann Montañez, contra don Francisco García Burgos, vecino de Benalmádena, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, los bienes que se expresan al final de este edicto, hipotecados a la parte demandada.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Córdoba, número 6, cuarta planta, en la forma establecida en la vigente Ley Hipotecaria y Reglamento para su aplicación.

Por primera vez, el día 19 de diciembre próximo, a las doce horas.

Por segunda vez, el día 30 de enero de 1992, a las doce horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la anterior.

Y por tercera vez, el día 26 de febrero de 1992, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores: Que para tomar parte en las subastas, deberán consignar previamente, una cantidad equivalente al 20 por 100, al menos, del tipo que sirva de base, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para la primera y segunda subasta, excepto en la tercera, por ser sin sujeción a tipo; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero; que lo autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los mismos aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes y el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Finca número 64, vivienda tipo B, en planta primera, del portal 2 del edificio sobre parcela de terreno procedente de la suerte de terreno, segunda de arriba en la barriada de Arroyo de la Miel, en Benalmádena. Tiene una superficie útil de 80,07 metros cuadrados, distribuida en diferentes dependencias y servicios. Anejo a ella y como parte integrante de la misma, se le asigna una plaza de aparcamiento situada en el simisótano del edificio identificada con el número 20 y de 30 metros cuadrados.

Tasada en 8.220.000 pesetas.

Dado en Málaga a 31 de julio de 1991.-El Magistrado-Juez, Bernardo Pinazo Osuna.-El Secretario.-7.120-C.

Don José García Martos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Málaga.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en los autos que se siguen en este Juzgado con el número 318/1988, a instancia de «Sociedad General de Obras y Construcciones, Sociedad Anónima» («OBRASCON, S.A.»), representado por el Procurador señor don Manuel Gómez-Jiménez de la Plata, contra don Antonio Perdigonés Gallo y doña Elisa Fernández del Castillo, se saca a la venta en pública subasta el bien embargado a dichos demandados y que se dirá, por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de subasta, por lo que respecta a la primera, el de tasación de los bienes y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Los bienes salen a subasta a instancia de la actora, sin haber suplido previamente los títulos de propiedad, encontrándose inscrita en el Registro de la Propiedad y los autos y certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Las posturas y remate podrán hacerse a calidad de ceder a tercero, en la forma prevenida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se señala el día 15 de noviembre próximo, a las doce horas de su mañana, y en prevención de que no hubiese postor en la misma se señala, para la segunda, el día 17 de diciembre próximo, en los mismos lugar y hora, y por último para la tercera, en su caso, sin sujeción a tipo, también en los mismos lugar y hora, el día 17 de enero de 1992.

Sexta.—Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a los demandados caso de no ser hallados en su paradero.

#### Bien objeto de subasta

Urbana.—Finca número veintidós. Vivienda señalada con el número 22, situada en la fila que da frente a «La Cañada», del conjunto conocido por «Residencia El Limonar, fase I, o manzana A», situado en término de Málaga, barriada Puerto de la Torre, en la unidad de actuación UA-PT-2 del Plan General de Ordenación Urbana de Málaga. Es la última de la fila contando de derecha a izquierda conforme se mira al conjunto. Ocupa su parcela una superficie de 140 metros cuadrados. La vivienda consta de dos plantas y tiene una superficie útil de 89,94 metros cuadrados. En planta baja ocupa una superficie de 63,84 metros cuadrados y se distribuye en vestíbulo, comedor-estar, sala de estar, cocina y aseo, y en planta alta se encuentra el distribuidor, tres dormitorios y un baño. El resto de la superficie hasta la total de la parcela se distribuye en porche, patio, leñera, lavadero, entrada y jardín privado. Linda: Por su frente, al este, con calle; por la derecha, entrando, con la vivienda número 21; por la izquierda, con zona común, y por el fondo, con la vivienda número 23. Valorada en la suma de 10.000.000 de pesetas.

Dado en Málaga a 16 de septiembre de 1991.—El Magistrado-Juez, José García Martos.—El Secretario.—4.677-3.

#### MATARO

##### Edicto

Por el presente se hace saber que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Mataró, con el número

120/1987, por demanda del Procurador don Enrique Fabregas Blanch, en representación de Banco de Santander, contra don Manuel Mateo Vicente, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días la finca embargada al demandado que luego se dirá, señalándose para dicho acto el día 5 de noviembre, a las diez horas de su mañana, en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta el de 9.600.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, pudiendo también hacerse en la forma indicada en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, ni postores que no hayan depositado previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 de aquél, excepto el actor que queda exonerado, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a terceros: que las cargas anteriores y preferentes que existieren al crédito del actor quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que la certificación de cargas que sustituye a los títulos de propiedad, que no han sido suplidos, se encuentra unida a los autos para poder ser examinada por cualquier interesado, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con aquéllos, no teniendo derecho a exigir ningún otro. Para el caso de que no hubiera postor en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 10 de diciembre, a las diez horas de su mañana, con rebaja de un 25 por 100 de la tasación, es decir: 7.200.000 pesetas.

Asimismo si en esta segunda no hubiera postor se señala para que tenga lugar una tercera subasta el próximo día 14 de enero, a las diez horas de su mañana, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

#### Finca objeto de las subastas

Casa sita en término de Premiá de Mar, con frente a la calle Joan Prim, donde está señalada con el número 159, que se compone de planta baja destinada a almacén y piso alto destinado a vivienda, cubierta de terrado, con una superficie edificada de 74 metros 90 decímetros cuadrados en la planta baja y 84 metros 50 decímetros cuadrados en el piso alto, sobre un solar de superficie 103 metros 42 decímetros 50 centímetros cuadrados.

Dado en Mataró a 2 de septiembre de 1991.—La Secretaria.—7.041-C.

#### MURCIA

##### Edictos

La ilustrísima señor doña Yolanda Pérez Vega, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Murcia,

Por virtud del presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se siguen autos de juicio ejecutivo número 613/1988-A, a instancia del Procurador señor Hernández Foulque, en nombre y representación de «Banco de Crédito y Ahorro, Sociedad Anónima», contra doña Antonia Alcaraz Martínez, don Fernando Ríos Pina y doña Ana María López Franco, y por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta los bienes que después se dirán, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, para el caso de ser declarada desierta la respectiva anterior por término de veinte días, habiéndose señalado para dicho acto los días exclusivamente y para la celebración de la tercera subasta el próximo día 14 de noviembre del año actual, todas ellas a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en ronda de Garay, Palacio de Justicia, segunda planta, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras

partes del mismo. Para la segunda dicho avalúo con rebaja del 25 por 100 y para la tercera sin sujeción a tipo, sin sujeción a tipo esta tercera subasta.

Segunda.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo de valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberse hecho la expresada consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Que la subasta se celebrará por lotes.

Sexta.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se le hubiere podido notificar los señalamientos de subastas por cualquier causa.

Séptima.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil a la misma hora.

#### Bien objeto de subasta

Urbana, número 15, vivienda de tipo A, en la planta quinta de pisos, zaguán y escalera sur-izquierda, sito en el bloque D, radicante en Santiago y Zarache, plaza de Emilio Díez de Revenga del barrio de Santa María de Gracia de Murcia, de una superficie construida de 112 metros, 12 decímetros cuadrados y útil de 88 metros 10 decímetros cuadrados. Linda: Según se entra a la vivienda, derecha, patio de luces y la vivienda tipo C; izquierda, bloque F, de la Cooperativa; frente, vivienda de esta planta de tipo B y caja de escalera y ascensores de su acceso. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Murcia, sección 1.ª, libro 165, tomo 167, finca número 4.678-M.

Siendo su valor de 6.000.000 de pesetas.

Se hace extensivo el presente edicto a los fines de notificación de los señalamientos de subasta a los demandados rebeldes.

Dado en Murcia a 4 de septiembre de 1991.—La Magistrada-Juez, Yolanda Pérez Vega.—El Secretario, Diego Melgares de Aguilar y Moro.—7.135-C.

★

Doña Inés Sánchez Caballero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Murcia,

Hacer saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 369/1991, a instancia del «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Martínez García, contra don Pedro Garre López y doña Josefina Vera Martínez, sobre reclamación de 6.601.455 pesetas, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta las fincas hipotecadas y que después se expresarán, por término de veinte días, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 7 de noviembre de 1991, a las once treinta horas; para la celebración de la segunda subasta el día 2 de diciembre de 1991, a las once treinta horas, y para la celebración de la tercera el día 7 de enero de 1992, a las once treinta horas.

Dichas subastas se celebrarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta, para la primera y segunda, y una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la segunda subasta, para la tercera.

Segunda.—El tipo de las subastas será: Para la primera, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca;

para la segunda, el tipo de la primera rebajado en un 25 por 100, y la tercera subasta, será sin sujeción a tipo.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado. Séptima.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a tercero.

#### Bien objeto de subasta

En el término de Pacheco, diputación de Camachos, paraje Casas del Alto, trozo de tierra seco, en blanco, de cabida 2 hectáreas 1 área 24 centiáreas, que linda: Norte, Manuel Martínez Garre; sur, Gregorio Garre Meroño; este, María Garre Madrid y Gregorio Garre Meroño, y oeste, Manuel Martínez Garre.

Inscrita en el libro 245 de Pacheco, folio 47, finca registral número 16.544, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Murcia número 7.

Dicha finca está tasada en la escritura de hipoteca en la cantidad de 9.570.000 pesetas.

Dado en Murcia a 26 de septiembre de 1991.—La Magistrada-Juez, Inés Sánchez Caballero.—La Secretaría.—4.844-3.

#### NEGREIRA

##### Edicto

Doña Elena Fernández Rodríguez, Jueza de Primera Instancia de esta ciudad y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de menor cuantía número 133/1990, promovidos por doña María Josefa Gómez Rendo, representada por el Procurador señor García Piccoli contra don Alfredo Iglesias Suárez y otros, en trámite de ejecución, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la pública subasta por primera vez, plazo de veinte días y el plazo de tasación que se indicará la siguiente finca:

Rústica.—Labradío de 76 áreas 6 centiáreas, al sitio de «O Agros», Ayuntamiento de Brión, 494, del plano de concentración parcelaria de la zona de San Félix de Brión, Linda: Norte, masa común (495); sur, zona excluida y Amalia Rogido Sanmartín (484); este, camino construido por el servicio; oeste, camino, regato en medio y zona excluida.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Rúa del Carmen, 3, de esta ciudad y hora de las doce del día 25 de noviembre, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación que ha sido valorado en 18.000.000 de pesetas, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes de su avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento señalado al efecto, el 20 por 100 del precio de tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder un tercero.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de la finca se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir otros.

De no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda el día 20 de diciembre, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración. Se celebrará la tercera subasta, en su caso, el día 20 de enero de 1992, a las doce horas, en la referida Sala de Audiencia, sin sujeción a tipo.

Dado en Negreira a 6 de septiembre de 1991.—La Jueza, Elena Fernández Rodríguez.—La Secretaría.—7.133-C.

#### OSUNA

##### Edicto

Doña Pilar Parejo Pablos, Juez de Primera Instancia número 1 de Osuna y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo la fe del Secretario que refrenda, se tramitan autos civiles de juicio ejecutivo bajo el número 306/1989, sobre reclamación de cantidad de cuantía de 1.813.620 pesetas, a instancias de «Financiera Bancobao, Sociedad Anónima», contra don Juan Antonio Fernández Castillo y doña Francisca Campaña Prada, en los que he acordado proceder a la venta en pública subasta y por término de veinte días los bienes que luego se dirán, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación de los bienes bajo las siguientes condiciones:

Que la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado a las doce horas.

La primera, por el tipo de tasación, el día 20 de noviembre.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 20 de diciembre.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de enero de 1992.

Para tomar parte en la subasta primera deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo que sirva de base y en la segunda y tercera, el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrá verificarse desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Si por causa de fuerza mayor tuvieran que suspenderse las subastas, se entenderá que se señala su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

#### Bienes que salen a subasta

Camión «Pegaso», modelo 1086, matrícula B-2581-N, valorado en 200.000 pesetas.

Vehículo «Renault», modelo R-18, matrícula SE-1662-Y, valorado en 150.000 pesetas.

Semirremolque cisterna, marca «Daf», modelo AT2 132, matrícula B-01877-R, valorado en 2.000.000 de pesetas.

Un remolque o semirremolque cisterna, marca «Trabosa», modelo SXM-343, matrícula SE-03043-R, valorado en 2.000.000 de pesetas.

Un semirremolque cisterna, marca «Panissar», matrícula N-13341-R, valorado en 500.000 pesetas.

Una cabeza tractora Man, matrícula SE-8218-AV, valorado en 3.000.000 de pesetas.

Un vehículo cabeza tractora «Pegaso», matrícula CA-7964-M, valorado en 1.200.000 pesetas.

Una cabeza tractora «Pegaso», matrícula CO-4819-G, valorado en 1.000.000 de pesetas.

Un camión, marca «Avia», modelo 4000 LR, matrícula S-0028-A, valorado en 400.000 pesetas.

Un turismo «Citroen», modelo GS Club, matrícula SE-7790-E, valorado en 75.000 pesetas.

Dado en Osuna a 5 de septiembre de 1991.—La Juez, Pilar Parejo Pablos.—El Secretario.—4.724-3.

#### OVIEDO

##### Edictos

Don Gregorio Baquero Preciados, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Oviedo y su partido.

Hace saber: Que en virtud de providencia de hoy, dictada en los autos de sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 710/1990, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador don Luis Álvarez González, en nombre y representación de Banco Bilbao Vizcaya, contra «Transformaciones Integrales de la Madera» (TIMSA), se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez los bienes hipotecados que luego se describirán y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Oviedo, habiéndose señalado el día 20 de noviembre próximo, a las doce horas.

Segunda.—Servirá de tipo de subasta la cantidad de 91.462.000 pesetas.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo anteriormente expresado, y para poder tomar parte en la misma los licitadores deberán consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya el 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos y pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse también por escrito y en pliego cerrado en la forma establecida en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Para el caso de que resultare desierta la primera subasta se señala para la celebración de la segunda el día 16 de diciembre próximo, a las doce horas de su mañana, en las mismas condiciones que la primera, a excepción del tipo de subasta, que será con la rebaja del 25 por 100.

Sexta.—Para el caso de que resultare desierta la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el día 14 de enero de 1992, a las doce horas de su mañana, en las mismas condiciones que la primera, a excepción del tipo de subasta, puesto que se celebrará sin sujeción a tipo. Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y quedará subrogado a ellos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Descripción de la finca objeto de subasta

Parcela de terreno en el término municipal de Llanera, en esta provincia de Asturias, parte del polígono industrial denominado «Silvota», señalado con el número 65 en el plano parcelario del plan parcial de dicho polígono. Tiene una extensión superficial aproximada de 7.042 metros cuadrados, y linda: Norte, con la parcela número 66 del mismo polígono; sur, con la parcela número 64; este, con calle del polígono, y oeste, con la parcela número 49.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oviedo al tomo 2.755, libro 284, folio 24, finca número 20.845.

Dado en Oviedo a 31 de julio de 1991.—El Magistrado-Juez, Gregorio Baquero Preciados.—El Secretario.—4.723-3.

★

Don José María Santos Arconada, Secretario sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Oviedo y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 162/1991, se sigue quiebra voluntaria a instancia de «Sociedad Anónima Ceñal y Zalaño», representada por la Procuradora de los Tribunales doña Laura Fernández-Mijares, en cuyo procedimiento se acordó

señalar para la celebración de la primera Junta general el próximo día 30 de octubre, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Dado en Oviedo a 16 de septiembre de 1991.-El Secretario. José María Santos Arconada.-4.700-3.

## PALMA DE MALLORCA

## Edicto

Don Francisco B. Ferrer Pujol, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.572/1984, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Miguel Socias Rosselló, en representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra doña Ana María Concepción Jiménez Olivares y don Félix García Mayor, en reclamación de 459.894 pesetas de principal, más 175.000 pesetas señaladas para costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don Félix García Mayor y doña Ana María Concepción Jiménez Olivares.

1. Urbana.-Finca número 39.253, tomo 2.213, libro 1.063, folio 46 y otros, Sección Tercera, Registro de Palma número 2. Descripción: Local comercial de planta baja derecha mirando desde la calle con acceso por el portal sin numerar de la calle Fray Luis Jaume de esta ciudad, mide 123 metros 80 decímetros cuadrados. Valorada en 8.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113, el próximo día 5 de noviembre, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores ingresar, previamente, el 20 por 100 del precio de la valoración en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de la plaza Olivar, sin número, de Palma de Mallorca, al número de cuenta 045200017157284.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber ingresado el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 4 de diciembre, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 7 de enero de 1992, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 2 de julio de 1991.-El Magistrado-Juez, Francisco B. Ferrer Pujol.-El Secretario.-7.096-C.

## PAMPLONA

## Edicto

Don Guillermo Ruiz Polanco, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Pamplona y su partido,

Hago saber: Que a las doce horas de los días 20 de enero, 17 de febrero y 16 de marzo de 1992, tendrá lugar en este Juzgado por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, los cuales fueron embargados en autos de juicio ejecutivo número 1.046/1990-P, promovidos por «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra Miguel Vizcaino y Arguello y María Luisa Sarabia.

Primero.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación en la primera subasta, del 20 por 100 de dicho precio, con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera.

Segundo.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes de la primera subasta, en la segunda de dicho valor, con rebaja del 25 por 100, y en la tercera, sin sujeción a tipo y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.-Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.-Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.-Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco de Santander de esta ciudad, número 1.400, hasta el momento de la celebración de la subasta.

## Bienes objeto de la subasta

Vivienda en Pamplona, calle Doctor Serafin Huder, número 2-5.º, de 76 metros cuadrados de superficie útil. Valorada en la cantidad de 9.900.000 pesetas.

Pamplona, 16 de septiembre de 1990.-El Magistrado-Juez, Guillermo Ruiz Polanco.-7.125-C.

## POLA DE LAVIANA

## Edicto

Doña María de los Angeles Sánchez González, Jueza sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Pola de Laviana,

Hace publico: Que en este Juzgado y a instancia del Procurador señor Meana Alonso, en nombre y representación de don Eliseo Vallés Fernández, se tramita expediente con el número 196/1991, sobre declaración de fallecimiento de don Eliseo Maximino Vallés Fernández, natural de la Piñera, municipio de San Martín del Rey Aurelio, hijo de Silvino Vallés Fernández y Soledad González García, soltero, que desapareció de su domicilio en la Heria de Carrocera (El Entrego), el día 1 de mayo de 1973, no teniendo noticias del mismo desde dicha fecha y en cuyo expediente se acordó, en virtud de lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil la publicación del presente edicto, dando conocimiento de la existencia del referido expediente.

Dado en Pola de Laviana a 29 de julio de 1991.-La Jueza sustituta, María de los Angeles Sánchez González.-El Secretario.-7.130-C.

1.ª 9-10-1991

## REQUENA

## Edicto

Don Santiago Senent Martínez, Juez de Primera Instancia de Requena,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 393/1988 a instancias de «Caja Rural de la Valencia Castellana, Sociedad Cooperativa de Crédito de Requena», representada por el Procurador señor Erans Albert, contra Alfredo Brotons Sayol, Vicenta Sanchis Llacer, Antonio José Brotons Sayol e Irene Vitores Sáiz, en cuyos autos se acordó sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de su tasación, los bienes que se indican a continuación, para cuya celebración se ha señalado la audiencia del día 19 de noviembre de 1991, a las doce horas, en cuyo acto se observará lo dispuesto en los artículos 1.499, 1.500 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Para el caso de no existir postor en la primera subasta, se ha señalado para la celebración de la segunda, precio de su tasación y con rebaja del 25 por 100, la audiencia del día 28 de enero de 1992, a las doce horas, y para el caso de no existir postor en la segunda subasta, se ha señalado para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, la audiencia del día 31 de marzo de 1992, a las doce horas, caso de suspenderse cualquiera de las subastas señaladas por causa de fuerza mayor, la misma se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y cuyas subastas se regirán entre otras por las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente en el establecimiento destinado al efecto, Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo que sirva para la subasta.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva para la subasta.

Tercera.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el producto del remate.

## Bienes que se subastan

De la propiedad de Alfredo Brotons Sayol y Vicenta Sanchis Llacer:

Urbana.-Vivienda sita en Alcira, calle Dr. Fleming, número 22, tercero, planta quinta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcira al tomo 732, folio 169, finca número 20.333, inscripción quinta.

Valor de la finca teniendo en cuenta cargas: 1.293.972 pesetas.

De la propiedad de Antonio José Brotons Sayol e Irene Vitores Sáiz:

1. Urbana.-Vivienda sita en Alcira, calle Lepanto, 15, de 87,21 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcira al tomo 211, folio 221, finca 9.610, inscripción tercera.

Valor de la finca sin tener en cuenta cargas: 3.099.268 pesetas.

2. Rústica.-Campo de tierra de secano sito en el término de Alcira, partida de Barranco de la Murta, con una superficie de 2 hectáreas y 2 cuarterones. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcira al tomo 1.117, folio 59, finca 31.474, inscripción primera.

Valor de la finca sin tener en cuenta cargas: 365.624 pesetas.

3. Rústica.-Campo de secano sito en Alcira, partida Barranco de la Murta, con una superficie de 18 áreas 69 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcira al tomo 1.117, folio 62, finca 31.475, inscripción primera.

Valor de la finca sin tener en cuenta cargas: 324.235 pesetas.

4. Rústica.-Campo de huerta sito en Carcagente, partida de la Cogullada, con una superficie de 24 áreas 93 centiáreas. Inscrita en el Registro de la



Propiedad de Alcira al tomo 877, folio 234, finca 8.345, inscripción octava.

Valor de la finca sin tener en cuenta cargas: 764.539 pesetas.

5. Rústica.-Campo de huerta sito en el término de Barranco de la Murta, con una superficie de 37 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcira al tomo 162, folio 74, finca 8.387, inscripción tercera.

Valor de la finca sin tener en cuenta cargas: 1.238.500 pesetas.

6. Rústica.-Campo de huerta sito en el término de Carcagente, partida de Come, con una superficie de 24 áreas 93 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcira al tomo 465, folio 72, finca 2.590, inscripción 10.

Valor de la finca sin tener en cuenta cargas: 864.275 pesetas.

7. Rústica.-Campo de huerta sito en Alcira, partida Barranco de la Murta, con una superficie de 12 áreas 46 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcira al tomo 1.197, folio 206, finca 33.554, inscripción primera.

Valor de la finca sin tener en cuenta cargas: 380.567 pesetas.

8. Rústica.-Campo de huerta sito en Alcira, partida del Pla, con una superficie de 19 áreas 37 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcira al tomo 542, folio 126, finca 17.177, inscripción cuarta.

Valor de la finca sin tener en cuenta cargas: 602.300 pesetas.

9. Rústica.-Campo de huerta sito en Alcira, partida del Pla, con una superficie de 18 áreas 54 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcira al tomo 542, folio 124, finca 17.176, inscripción sexta.

Valor de la finca sin tener en cuenta cargas: 545.680 pesetas.

10. Urbana.-Vivienda sita en Alcira, calle Guillem de Castro, 4, con una superficie de 112,25 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcira al tomo 863, folio 181, finca 23.319, inscripción tercera.

Valor de la finca sin tener en cuenta cargas: 3.868.696 pesetas.

11. Urbana.-Vivienda sita en Alcira, avenida Vicente Vidal, sin número, con una superficie de 71,74 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcira al tomo 1.311, folio 85, finca 36.887, inscripción tercera.

Valor de la finca sin tener en cuenta cargas: 2.788.677 pesetas.

12. Rústica.-Campo sito en Alcira, partida del Carrascal, con una superficie de 11 áreas 96 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcira al tomo 893, folio 166, finca 24.170, inscripción tercera.

Valor de la finca sin tener en cuenta cargas: 187.238 pesetas.

Sirva este edicto para la notificación de los demandados Alfredo Brotons Sayol, Vicenta Sanchis Llacer, Antonio José Brotons Sayol e Irene Vitores Saiz, para el caso de no haberse podido notificar personalmente a dichos demandados.

Dado en Requena a 13 de junio de 1991.-El Juez, Santiago Senent Martínez.-El Secretario.-4.716-3.

#### SANTA CRUZ DE TENERIFE

##### Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia del número 3 de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en este juzgado se tramita juicio ejecutivo, número 532 de 1987, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito», contra ignorados y desconocidos herederos de don Jesús Pérez Martel y doña Juana Bernardita Campos Campos, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que lo han sido para responder a la

cantidad de 1.977.237 pesetas de principal, 3.500 pesetas de gastos de protesto y 950.000 pesetas más para intereses y costas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Ruiz de Padrón, 3, 3.º, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 13 de noviembre de 1991 y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 13 de diciembre de 1991 y hora de las once.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 15 de enero de 1992, a las once horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación: que para tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, oficina sita en esta capital, calle La Marina, cuenta número 3786, el 20 por 100 del tipo del remate; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, acreditando el haber realizado el depósito en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado antes indicada, junto con aquel, del 20 por 100 del tipo del remate; que podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin extingirse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Urbana.-Casa sita en Icod de los vinos, donde llaman Hoya de San Agustín, carretera de la Orotava, Buenavista, calle General Franco, hoy calle Veinticinco de Abril, que le da el número 5, de 225 metros cuadrados de superficie, casa de más de treinta años de antigüedad.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Icod de los Vinos, el libro 271, folio 183, finca número 7.381 «N».

Ha sido justipreciada en 7.500.000 pesetas.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 18 de julio de 1991.-El Magistrado-Juez accidental.-El Secretario.-4.615-3.

#### SANTIAGO DE COMPOSTELA

##### Edictos

Don Ramón Lojo Aller, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Santiago de Compostela,

Hace saber: Que en este Juzgado al número 272/1990 se tramita expediente de suspensión de pagos de «Manufacturas Geyfe, Sociedad Anónima», en el cual, con fecha 30 de julio de 1991, se ha dictado auto declarando a aquella en estado de suspensión de pagos y situación de insolvencia provisional, y convocando a Junta de acreedores, que tendrá lugar el próximo día 2 de diciembre, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Algalia de Abajo, número 4 de esta ciudad.

Dado en Santiago de Compostela a 2 de septiembre de 1991.-El Magistrado-Juez, Ramón Lojo Aller.-El Secretario.-7.102-C.

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Santiago de Compostela,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 58/1984, instado por la Caja de Ahorros de Galicia contra don Santiago Anón Rey, doña Carmen Naya Varela, don Manuel Anón González y doña Ramona Rey Rodríguez, he acordado la celebración de la primera, pública subasta, para el próximo día 26 de noviembre, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria. Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.-Que el tipo de subasta es el de 8.265.600 pesetas para la finca A; 2.927.400 pesetas para la finca B, y 1.722.000 pesetas para la finca C, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.-Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.-De no haber postores a la primera subasta, se señala para la segunda, con rebaja de un 25 por 100, el día 3 de enero, a las diez horas, y de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera sin sujeción a tipo el día 28 de enero, a las diez horas.

Sexto.-Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin extingirse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Finca A. Edificio que en realidad es una nave donde llaman «Chousa das Abelciras», compuesto de planta baja y una entreplanta, que ocupa 727 metros con 75 decímetros cuadrados, con una faja de terreno sin edificar a lo largo de todo su lindero este o espalda. Forma un solo circundo de 7 áreas 82 centiáreas 75 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ordenes, tomo 413, libro 96, folio 1, finca número 12.704, inscripción primera.

Finca B. Monte donde llaman «Chousa das Abelciras», en términos del lugar de Merelle, de 27 áreas 72 centiáreas 25 decímetros cuadrados. Linda: Oeste, carretera de La Coruña a Santiago; sur, que es una línea quebrada compuesta de tres rectas, de don José María Mirás Franqueira y esposa; este, en parte, la parcela segregada y en parte otra finca propiedad de don Santiago Anón Rey y esposa, y norte, en parte la parcela segregada y en parte de Angela Villaverde Mosquera. Este resto está afecto a una servidumbre permanente de paso y de todas clases, a favor de esta finca y en contra de la misma. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ordenes, tomo 359, libro 81, folio 246, finca número 10.537, inscripción segunda.

Finca C. Urbana número 8. Piso cuarto de la izquierda entrando en el edificio sito en la avenida de Alfonso Senra, de la ya dicha villa de Ordenes, destinado a vivienda. Tiene una superficie útil de 107 metros 46 decímetros cuadrados. Linda: Oeste o frente, avenida de Alfonso Senra y en parte, patio de luces; norte, pared medianera y era de trillar de Babila Ferreiro Recouso; sur, piso primero de la derecha entrando en el edificio, y este, finca de don Ricardo Barreiro Ferreiro, lindando además en parte del sur y en parte del este, con patio de luces. Se le asignó una cuota de participación del 0,11 por 100. Inscrita en el

Registro de la Propiedad de Ordenes, tomo 396, libro 93, folio 122 vuelto, finca número 12.543, inscripción segunda.

Dado en Santiago de Compostela a 17 de septiembre de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-7.103-C.

## SEVILLA

### Edicto

Doña Francisca Torrecillas Martínez, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de Sevilla.

Hace saber: Que en virtud de lo acordado con esta fecha en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.047/1987-3, promovido por el Procurador señor Arévalo Espejo, en representación de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Antonio Ordóñez Araujo, se sacan a pública subasta y en lotes separados por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas, que al final de este edicto se identifican concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez, el próximo día 10 de diciembre de 1991, a las doce horas, y tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que al final se expresa; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 9 de enero de 1992 siguiente, con el tipo de tasación del 75 por 100 de cada lote; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 11 de febrero de 1992 siguiente, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera.

### Condiciones

Primera.-No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo pactado en la escritura, en cuanto a la primera subasta para cada uno de los lotes; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de dicha suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.-Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas, sin verificar tales depósitos, todos los demás postores sin excepción deberán consignar en la cuenta del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sevilla del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (clave de la oficina 6000), cuenta número 399700018104787, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada lote, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para cada lote en la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.-Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando junto a aquél el resguardo de haber efectuado la consignación en el establecimiento antes indicado.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.-Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notifica-

ción al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

### Bienes que salen a subasta

Lote primero.-Local comercial en la planta baja de la casa señalada con los números 16 de la calle de Antonia Díaz y 1 de la calle Iris, en esta capital. Tiene una superficie de 154 metros 4 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con la calle de Antonia Díaz; por la derecha, entrando, con la calle Iris, y zaguán de entrada; por el fondo, el mismo zaguán y andrén de la plaza de toros, denominado hoy calle Circo, y por la izquierda, con terreno yermo de la calle Antonia Díaz. Tiene asignada la cuota de 18,54 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 al folio 42 del tomo 998, libro 570, finca número 24.871, inscripción tercera. Anotada la hipoteca al tomo 998, libro 570, folio 44 vuelto, finca 24.871-N, inscripción quinta, anotación E.

Valorado a efectos de subasta en 8.400.000 pesetas.

Lote segundo.-Número 2. Vivienda en la planta primera, alta, de la casa señalada con los números 16 de la calle de Antonia Díaz y 1 de la calle Iris, en esta capital. Tiene una superficie construida de 231 metros 8 decímetros cuadrados. Consta de dos vestíbulos, salón-comedor, cuatro dormitorios, cocina, tres baños, aseó y trasteros. Linda: Al frente, con la calle Circo; teniendo semienclavado en este lindero el rellano hoy hueco de ascensor y escalera; por la derecha, entrando, y fondo, con la calle Antonia Díaz, y por la izquierda, con la calle Iris. Tiene asignada la cuota de 27,81 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 al folio 198 del tomo 808, libro 448, finca 24.873, anotación 2. Anotada la hipoteca al tomo 998, libro 570, folio 75, finca 24.873-N, inscripción cuarta.

Valorado a efectos de subasta en 16.800.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 10 de septiembre de 1991.-La Magistrada-Juez, Francisca Torrecillas Martínez.-El Secretario.-7.126-C.

## TARAZONA

### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Tarazona, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Javier Baños, contra don Fernando Moreno Gracia y doña María Teresa Aznar Martínez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez la siguiente finca:

Campo de regadío de segunda en Jaren, de 45 áreas 93 centiareas. Inscrita al tomo 1.222, libro 51, folio 226, finca 4.861, inscripción primera, en la que existe una edificación nave agrícola ganadera de 435 metros cuadrados, con los servicios urbanísticos indispensables, todo ello según se desprende de la escritura obrante en autos.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 11 de noviembre, a las diez treinta horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.-El tipo de subasta es el de 7.180.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que los autos y las certificaciones referidas en la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.-Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el

demandante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores para la primera se señala para la segunda el día 25 de noviembre, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 9 de diciembre, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Tarazona a 17 de septiembre de 1991.-El Secretario.-7.124-C.

## TOLEDO

### Edicto

Don Aquilino Sánchez Medina, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Toledo,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 3/1990, seguidos a instancia de don Miguel Angel de Paz Guisasaola, representado por el Procurador de los Tribunales don Antonio Sánchez Coronado, frente a doña Monserrat Bardaji Fernández y don Manuel Díaz Lara, en reclamación de cantidad, importe del cheque, intereses y costas, en el cual se ha dictado providencia por la que se acuerda sacar a la venta en primera, segunda y tercera subastas públicas, en su caso, las fincas que al final del presente se describe, anunciándose cada una de ellas por término de veinte días y por el precio de 20.900.000 pesetas, valor de las seis fincas embargadas y de las que corresponde al ejecutado la tercera parte de su dominio indiviso (6.966.667 pesetas), bajo las advertencias y prevenciones.

### Condiciones de la subasta

Primera.-La subasta tendrá lugar, en primera licitación, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, plaza del Ayuntamiento de esta capital, el día 17 de noviembre de 1991 y hora de las doce. No se admitirán en ella posturas inferiores al tipo de la subasta.

Segunda.-En caso de no concurrir postores o no realizarse postura admisible, se anuncia segunda subasta, que se celebrará en el mismo lugar y hora indicados anteriormente para la primera subasta, el día 17 de diciembre de 1991, estableciéndose como tipo para esta segunda subasta el de la primera con rebaja del 25 por 100.

Tercera.-Si tampoco se remataran ni adjudicaran los bienes en segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, que también tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 17 de enero de 1992 y hora de las doce, pudiendo tomar parte en la misma mediante consignación del 20 por 100 del tipo señalado para la segunda subasta.

Cuarta.-Para tomar parte en la primera y segunda subastas deberán depositar en la cuenta que posee este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número 43220000, número de clave 18, de Toledo, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 que sirve como tipo a cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.-Hasta el momento de la celebración y desde su anuncio podrá hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo acreditativo de haber hecho el depósito en el establecimiento señalado al efecto. Asimismo, podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.-Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella el deudor, este edicto servirá igual-

mente para la notificación al mismo del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

#### Fincas objeto de subasta

1. Rústica (una tercera parte de su dominio indiviso). Tierra denominada «Valdehermosillo», en término de Ollas del Rey, de 1 hectárea 40 áreas 4 centiáreas. Inscrita al tomo 56, libro 8, folio 7, finca número 618. Según información es terreno urbanizable. Se considera su valor en 7.000.000 de pesetas.

2. Rústica (una tercera parte de su dominio indiviso). Tierra detrás de la viña primera, de una extensión de 23 áreas 46 centiáreas. Inscrita al tomo 56, libro 8, folio 121, finca número 619. Se considera su valor en 100.000 pesetas.

3. Rústica (una tercera parte de su dominio indiviso). Tierra al sitio de «Las Placeras», en término de Ollas del Rey, de 1 hectárea 87 áreas 92 centiáreas. Inscrita al tomo 56, libro 8, folio 17, finca número 620. Se considera su valor en 800.000 pesetas.

4. Rústica (una tercera parte de su dominio indiviso). Tierra detrás de la viña primera, en Ollas del Rey, de 46 áreas 98 centiáreas. Inscrita al tomo 56, libro 8, folio 52, finca número 626. Se considera su valor en 200.000 pesetas.

5. Rústica (una tercera parte de su dominio indiviso). Una tierra al sitio de «Los Nuevos», en Ollas del Rey, de 2 hectáreas 35 áreas. Inscrita al tomo 188, libro 24, folio 82, finca número 1.853. Se considera su valor en 1.500.000 pesetas.

6. Rústica (una tercera parte de su dominio indiviso). Un olivar al sitio del «Guindal», en término de Ollas del Rey, de 1 hectárea 63 áreas 52 centiáreas. Inscrita al tomo 339, libro 39, folio 83, finca número 1.897. Se considera su valor en 850.000 pesetas.

Dado en Toledo a 16 de septiembre de 1991.—El Magistrado-Juez, Aquilino Sánchez Medina.—El Secretario.—7.095-C.

#### VALENCIA

##### Edictos

Don Alberto Trullenque López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 429/1991 se tramita juicio procedimiento sumario hipotecario artículo 131 Ley Hipotecaria, instado por el Procurador José Luis Aranda Molló, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia, contra doña Carmen López Bueno, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que a continuación se relaciona.

La subasta se celebrará el día 10 de diciembre de 1991, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao-Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia calle Colón, número de cuenta corriente 4443, establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo señalado para la subasta y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante

los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dicho bien tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 15 de enero de 1992, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca la totalidad del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 11 de febrero de 1992, a las doce horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

#### Bien objeto de la subasta

Unico. En término de Torrevieja, partida de la Mata, hacienda de campo denominada «Villa Viñas», conjunto residencial «Viña Mar», fase I, finca número 1-5/6-A. Local comercial número 5/6-A de la planta semisótano del edificio. Mide una superficie de 56,64 metros cuadrados. Tiene su acceso por la zona de acceso de la galería comercial. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela-2 al tomo 1.874, libro 760 de Torrevieja, folio 222 vuelto, finca 50.950.

El precio pactado en la escritura de hipoteca para la primera subasta es el de 8.100.000 pesetas.

Dado en Valencia a 17 de junio de 1991.—El Magistrado-Juez, Alberto Trullenque López.—El Secretario.—7.107-C.

★

Doña Amparo Justo Bruixola, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 16 de los de igual clase de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 35/1991, promovido por «Inversiones y Financiacions, Sociedad Anónima», contra don Alejandro Escribano Vidal; en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 19 de noviembre de 1991 y a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 29.480.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar los bienes rematados en la primera, el día 19 de diciembre de 1991, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 21 de enero de 1992, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta corriente número 448700018003591, de la agencia 21 del «Banco Bilbao Vizcaya», sita en la calle Colón, 39, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley

Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

#### Bien objeto de subasta

Parcela de terreno monte, rocoso e inculto, en el término de Cullera (Valencia), zona de Cap del Faro; de 2.000 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cullera, tomo 2.513, libro 778, folio 7, finca número 24.792, inscripción sexta.

Dado en Valencia a 26 de julio de 1991.—La Secretaria, Amparo Justo Bruixola.—4.712-3.

★

Don Juan Francisco Pérez Fortit, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 371/1991 se tramita juicio procedimiento sumario hipotecario Ley 2 de diciembre de 1872, instado por la Procuradora María José Montesinos Pérez, en nombre y representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra Juan Bautista Garrido Casani, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de quince días el bien que a continuación se relaciona.

La subasta se celebrará el día 27 de noviembre próximo, a las doce treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, «Banco Bilbao-Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal Colón, 39, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de la finca y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dicho bien tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 14 de enero de 1992, a las doce treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 10 de febrero de 1992, a las doce treinta horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

#### Bien objeto de la subasta

Vivienda unifamiliar designada con el número 6. Tipo C. Forma parte del bloque II; se compone, aprovechando el desnivel del terreno, de planta baja,

donde está ubicado el garaje; planta entresuelo, que consta de comedor-estar, cocina-tendedero y escalera de comunicación entre las plantas; entrec planta, que se compone de un dormitorio y cuarto de baño, y de planta alta, compuesta de tres dormitorios, ascensor, distribuidor y terraza. La superficie total de la parcela es de 160 metros cuadrados; la construida de la vivienda, de 105,44 metros cuadrados, y de 16,10 metros cuadrados del garaje, y la útil de la vivienda, de 90 metros cuadrados, y de 14 metros cuadrados la del garaje.

Inscrita en el folio 39, finca 14.032, libro 150 del Registro de la Propiedad de Masamagrell. Valorada en 7.740.000 pesetas.

Dado en Valencia a 16 de septiembre de 1991.-El Magistrado-Juez, Juan Francisco Pérez Fortit.-El Secretario.- 4.730-10.

★

Doña María José Juliá Igual, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valencia.

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado con el número 795/1991, a instancia del Procurador José Luis Aranda Moltó, en nombre de Caja de Ahorros de Valencia, contra Josefa Ortuño Sánchez y Vicente González Górriz, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por el valor de su tasación, los bienes que se dirán, para lo que se señala el día 10 de diciembre de 1991, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta de los bienes, por el 75 por 100 del valor de su tasación, el día 13 de enero de 1992, a la misma hora, en igual lugar.

Para el caso de que no hubiere postor en la segunda, se señala para la tercera subasta de los bienes, sin sujeción a tipo, el día 13 de febrero de 1992, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, en el establecimiento destinado al efecto, consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la misma.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en el vigente artículo 131 de la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que el establecimiento donde habrá de hacerse la consignación del 20 por 100 es el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (urbana Colón, número 39), cuenta 4.442, abierta a nombre de este Juzgado, previniéndose a los postores que no serán admitidos sin la previa presentación del resguardo que acredite la consignación; los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de los actores, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Al propio tiempo se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados, de los señalamientos efectuados, para el caso de no ser habidos en el domicilio designado para oír notificaciones.

#### Bienes que se subastan

1. Campo de tierra cereal para plantel de arroz, en Succa, partida Les Sendroses, de 2 hanegadas, poco más o menos, o 16 áreas 62 centiáreas. Inscripción finca 4.020, al folio 193, del libro 757, tomo 21.461. Finca valorada en 1.137.180 pesetas.

2. Campo de tierra cereal para plantel de arroz, en Succa, partida Les Sendroses, de 3 cuarterones 13 brazas ó 6 áreas 81 centiáreas. Inscripción finca 23.752, al folio 194, del libro 757 de Succa, tomo 2.461. Finca valorada en 453.149 pesetas.

3. Rústica. Campo de tierra arrozal, en Cullera, partida Rabasal, de 7 hanegadas 16,25 brazas ó 58 áreas 85 centiáreas. Inscripción finca 12.322, al folio 86, del libro 722 de Cullera, tomo 2.457. Finca valorada en 2.002.782 pesetas.

4. Rústica. Campo de tierra arrozal, en Cullera, partida Rabasal, de 7 hanegadas 16,25 brazas ó 58 áreas 85 centiáreas. Inscripción finca 12.322, al folio 87, del libro 722 de Cullera, tomo 2.457. Finca valorada en 2.002.782 pesetas.

5. Rústica. Campo de tierra arrozal, en Cullera, partida Rabasal, de 13 hanegadas 3 cuarterones 31,5 brazas ó 1 hectárea 15 áreas 58 centiáreas. Inscripción finca 3.175, al folio 88, del libro 722 de Cullera, tomo 2.457. Finca valorada en 3.934.152 pesetas.

6. Rústica. Tierra arrozal, en Cullera, partida Rabasal, de 31 hanegadas 3 cuarterones 31 brazas ó 2 hectáreas 65 áreas 15 centiáreas. Inscripción finca 17.490, al folio 84, libro 722 de Cullera, tomo 2.457. Finca valorada en 8.747.453 pesetas.

7. Tierra arrozal, de Cullera, partida Rabasal, de 5 hanegadas 1 cuarterón 41 brazas ó 45 áreas 33 centiáreas. Inscripción finca 33.631, al folio 89, del libro 722 de Cullera, tomo 2.457. Finca valorada en 1.736.850 pesetas.

8. Tierra arrozal, en Cullera, partida Rabasal, de 5 hanegadas 30 brazas ó 42 áreas 80 centiáreas. Inscripción finca 33.630, al folio 90, del libro 722 de Cullera, tomo 2.457. Finca valorada en 1.547.254 pesetas.

9. Campo de tierra arrozal, en Cullera, partida Rabasal, de 13 hanegadas 12 brazas ó 1 hectárea 8 áreas 54 centiáreas. Inscripción finca 289, al folio 91, del libro 722 de Cullera, tomo 2.457. Finca valorada en 3.693.948 pesetas.

Dado en Valencia a 20 de septiembre de 1991.-La Magistrada-Juez, María José Juliá Igual.-El Secretario.- 7.108-C.

★

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo bajo el número 847/1990 se siguen autos de procedimiento especial Ley 2 de diciembre de 1872, a instancia del Procurador doña María José Montesinos Pérez, en representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra María Carmen Cabrera Villalba, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de quince días y precio pactado en la escritura de hipoteca, la siguiente finca hipotecada a la demandada doña Carmen Cabrera Villalba:

Lote único. Finca número 21. Vivienda de la quinta planta alta, tipo D, de la casa en Vinaroz, avenida de Barcelona, sin número, hoy 10, sita al fondo derecha, mirando desde dicha avenida, de superficie 74,96 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño, lavadero, piso y terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinaroz al folio 116, libro 196 de Vinaroz, finca número 14.107-N. Tipo pactado para la subasta 2.200.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Valencia, calle Navarro Reverter, 1, el próximo día 28 de noviembre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones que señala el artículo 1.499 y siguientes concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta corriente número 4445 que este Juzgado tiene abierta en la agencia Juzgados de esta del Banco Bilbao-Vizcaya, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de tasación respectivo.

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán

subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 3 de enero de 1992, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 3 de febrero de 1992, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y sirva la publicación del presente de notificación a dichos demandados a efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil o sucesivos, a la misma hora.

Dado en Valencia a 20 de septiembre de 1991.-La Magistrada-Juez.-El Secretario.- 4.731-10.

#### VALLADOLID

##### Edictos

Don Angel Requejo Liberal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de esta ciudad de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 282/90-A, se sigue procedimiento civil, en vía de apremio, a instancia de «Central de Leasing, Sociedad Anónima» («Lico Leasing»), representada por el Procurador señor Sanz Rojo; en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados como de la propiedad de los deudores, que a continuación se reseñan, bajo las advertencias y prevenciones siguientes:

Primera.-La subasta tendrá lugar, en primera licitación, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 19 de noviembre y hora de las once de su mañana; no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo de tasación.

Segunda.-Caso de no rematarse ni adjudicarse los bienes, se celebrará segunda subasta de los mismos, con la rebaja del 25 por 100 del valor de aquéllos, que tendrá lugar en el mismo sitio y hora que los indicados anteriormente para la primera subasta el día 12 de diciembre; no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes de la tasación con la rebaja dicha anteriormente.

Tercera.-En el supuesto de que no se rematase o adjudicase los bienes subastados, se celebrará tercera subasta de los mismos, sin sujeción a tipo, que también tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las once de su mañana, el día 7 de enero 1992, y en la que se tendrá en cuenta, en su caso, lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.-Para tomar parte en las subastas indicadas precedentemente, los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del importe efectivo que sirva de tipo para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.-Que en cualquiera de las subastas, señaladas anteriormente, desde su anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas, por escrito en pliego cerrado, que se depositarán en la Mesa de este Juzgado junto con el importe de la consignación a que se refiere el apartado anterior.

Sexta.-Los bienes objeto de subasta salen a pública subasta en la cantidad en que han sido tasados y sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, haciendo constar que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabi-

dad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que por el presente edicto se notifica el señalamiento de las subastas a los deudores, para el caso de que hubiese resultado negativa o no pudiera hacerse dicha notificación con arreglo a la Ley de Enjuiciamiento Civil.

#### Bienes objeto de subasta

##### Primer lote:

Urbana. Vivienda número 19 de orden, letra F, en planta segunda de la casa situada en el casco municipal de Valladolid; calle Villabáñez, con número de gobierno número 27 bis, con vuelta a la derecha a la calle Tordo y a la izquierda con grupo «Veintinueve de Octubre». Ocupa una superficie, según escritura, de 76,25 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Valladolid, al tomo 822, folio 36, finca 34.088.

Dicha finca ha sido valorada en 3.202.500 pesetas.

##### Segundo lote:

Finca rústica.—Mitad indivisa de parcela de terreno de regadío, en el término de Peñalba de Duero, agregado del Ayuntamiento de Villabáñez. Ocupa una superficie, según escritura, de 5.000 metros cuadrados con forma rectangular. Linda: Al norte, con franja de terreno que le separa con el canal del Duero; sur, en línea de 45,20 metros cuadrados, con el Camino el Ruso, por donde tiene su acceso y que la separa de las fincas de don Víctor Manuel Domingo y don Baltasar Aguado Fernández; este, con el resto de la finca matriz, y oeste, con la de don Alfredo Díez.

Inscrita al tomo 810, folio 41, finca 5.299 del Registro de la Propiedad número 5 de Valladolid.

Dicha finca ha sido valorada en 5.572.126 pesetas.

Dado en Valladolid a 11 de julio de 1991.—El Magistrado-Juez, Angel Requejo Liberal.—La Secretaría.—4.714-3.

★

Don José Miguel Tabares Gutiérrez, Magistrado-Juez en funciones del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Valladolid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de procedimiento, préstamo hipotecario, número 271/91-A a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Alonso y González, Sociedad Anónima», sobre pago de 3.662.805 pesetas; en el que a instancia de la parte ejecutante y en período de ejecución de sentencia se sacan a la venta en pública subasta, por término de quince días, los bienes embargados que después se reseñan, advirtiéndose:

Primero.—Que la subasta es audiencia pública y se celebrará en este Juzgado el día 13 de diciembre, a las trece horas de la mañana.

Segundo.—Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en la O.P. del «Banco Bilbao Vizcaya» de esta ciudad, haciendo constar el número del expediente, 464500018027191, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Tercero.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa de este Juzgado, junto aquí, acompañando el resguardo de haber efectuado el ingreso en la cuenta anteriormente reseñada, cuyos pliegos serán abiertos en el acto de remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero en tiempo y forma.

Cuarto.—En prevención de no hubiere postores en la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 8 de enero de 1992, a igual hora, y si en esta segunda tampoco hubiera postor, se señala para la

tercera, sin sujeción a tipo y con iguales especificaciones, el día 28 de enero de 1992, a la misma hora.

Sexto.—Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—Si algunos de los señalamientos se tuviera que suspender por fuerza mayor o por cualquier otra causa, se celebraría la subasta al día siguiente hábil.

#### Bienes objeto de la subasta

1.º Piso vivienda, primero, derecha, subiendo la escalera, sito en la primera planta del edificio en La Vid de Gordón, Ayuntamiento de La Pola de Gordón (León), en la carretera de La Vid a Vegacervera, cuyo edificio tiene acceso por tres portales, señalados como portal 1, portal 2 y portal 3, con entrada esta vivienda por el portal 2; tiene una superficie útil (según cédula de calificación provisional) de 77,20 metros cuadrados; que, tomando como frente la carretera de su situación, linda: Frente, dicha carretera y, en una pequeña parte, rellano de su escalera; derecha, portal 1 de acceso al edificio, su caja de escalera y vestíbulo de acceso a patio de luces; izquierda, caja de su escalera, rellano de la misma y vivienda izquierda de su planta y portal, y fondo, patio de luces, al que tiene terraza.

Lleva vinculados, como anejos, la plaza de garaje, señalada con el número 9, de 20,50 metros cuadrados útiles, incluida la parte proporcional en zonas de maniobra y rampa; y el trastero de su portal señalado con el número 1, de 10,59 metros cuadrados, sitios ambos en la planta de semisótano.

Tiene una cuota de participación en los elementos comunes del inmueble del que forma parte del 5,606 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Vecilla, al tomo 519, libro 49, folio 92, finca número 7.231, inscripción 1.ª

Tipo de tasación, según hipoteca, 6.540.000 pesetas.

2.º Piso-vivienda segundo, derecha, subiendo la escalera, sito en la segunda planta del edificio en La Vid de Gordón, Ayuntamiento de La Pola de Gordón (León), en la carretera de La Vid a Vegacervera, cuyo edificio tiene acceso por tres portales, señalados como portal 1, portal 2 y portal 3, con entrada a esta vivienda por el portal 2, y una superficie útil (según cédula de calificación provisional) de 82,19 decímetros cuadrados; que, tomando como frente la carretera de su situación, linda: Frente, dicha carretera y, en una pequeña parte, rellano de su escalera; derecha, vivienda única de su planta con acceso por el portal 1; izquierda, caja de su escalera, rellano de la misma y vivienda izquierda de su planta y portal; y fondo, patio de luces, al que tiene terraza.

Lleva vinculados, como anejos, la plaza de garaje señalada con el número 11, de 20,50 metros cuadrados útiles, incluida parte proporcional en zonas de maniobra y rampa; y el trastero señalado con el número 2, de 11,74 metros cuadrados, sitios, ambos, en la planta de semisótano.

Tiene una cuota de participación en los elementos comunes del inmueble del que forma parte del 5,968 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Vecilla al tomo 519, libro 49, folio 94, finca número 7.233, inscripción 1.ª

Tipo de tasación, según hipoteca, 6.940.000 pesetas.

3.º Piso-vivienda tercero, derecha, subiendo la escalera, sito en la tercera planta del edificio en La Vid de Gordón, Ayuntamiento de La Pola de Gordón (León), en la carretera de La Vid a Vegacervera, cuyo edificio tiene acceso por tres portales, señalados como portal 1, portal 2 y portal 3, con entrada esta vivienda por el portal 2. Tiene una superficie útil (según cédula

de calificación provisional) de 82,19 metros cuadrados; que, tomando como frente la carretera de su situación, linda: Frente, dicha carretera y, en una pequeña parte, rellano de su escalera; derecha, vivienda única de su planta con acceso por el portal 1; izquierda de su planta y portal: fondo, patio de luces, al que tiene terraza.

Lleva vinculados, como anejos, la plaza de garaje, señalada con el número 13, de 20,50 metros cuadrados útiles, incluida parte proporcional en zonas de maniobra y rampa; y el trastero señalado con el número 3, de 11,56 metros cuadrados, sitios ambos en la planta de semisótano.

Tiene una cuota de participación en los elementos comunes del inmueble del que forma parte del 5,968 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Vecilla, al tomo 519, libro 49, folio 96, finca número 7.235, inscripción 1.ª

Tipo de tasación, según hipoteca, 6.940.000 pesetas.

4.º Piso-vivienda tercero, izquierda, subiendo la escalera, sito en la tercera planta del edificio en La Vid de Gordón, Ayuntamiento de La Pola de Gordón (León), en la carretera de La Vid a Vegacervera, cuyo edificio tiene acceso por tres portales, señalados como portal 1, portal 2 y portal 3, con entrada esta vivienda por el portal 2. Tiene una superficie útil (según cédula de calificación provisional) de 85,96 metros cuadrados, que, tomando como frente la carretera de su situación, linda: Frente, dicha carretera; derecha, caja de su escalera, rellano de la misma y vivienda derecha de su planta y portal; izquierda, vivienda derecha de su planta con acceso por el portal 3, y fondo, patio de luces, al que tiene terraza.

Lleva vinculados, como aneja, la plaza de garaje, señalada con el número 14, de 20,50 metros cuadrados útiles, incluida parte proporcional en zonas de maniobra y rampa, y el trastero señalado con el número 6 de su portal, de 11,87 metros cuadrados, sitios ambos en la planta de semisótano.

Tiene una cuota de participación en los elementos comunes del inmueble del que forma parte del 6,242 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Vecilla, al tomo 519, libro 49, folio 97, finca número 7.236, inscripción 1.ª

Tipo de tasación, según hipoteca, 7.240.000 pesetas.

Y para que se publique el presente en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo en Valladolid a 26 de julio de 1991.—El Magistrado-Juez, José Miguel Tabares Gutiérrez.—La Secretaría.—7.119-C.

★

Don José Miguel Tabares Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Valladolid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo con el número 299/1990, a instancia de don Juan García-Revillo, Diez, contra don Juan Miguel García Barrueco, sobre pago de cantidades, en el que a instancia de la parte ejecutante y en período de ejecución de sentencia, se sacan a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que después se reseñan, advirtiéndose:

Primero.—Que la subasta es primera y se celebrará en este Juzgado el día 19 de noviembre, a las trece horas de la mañana.

Segundo.—Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Tercero.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto aquí, el importe de la consignación antes indicada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publi-



carse las posturas surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.-Para el supuesto de que no existiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda con la rebaja del 25 por 100 de la tasación el día 12 de diciembre, a las trece horas de la mañana.

Quinto.-Si en la segunda subasta tampoco hubiere postores se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo el día 20 de diciembre, a las trece horas de la mañana, con las mismas condiciones establecidas anteriormente, y si en ésta se ofreciere postura que no cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda, se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexto.-Que la certificación de cargas del Registro, está de manifiesto a los licitadores en Secretaría para ser examinada; que los bienes se sacan a subasta sin suplir los títulos de propiedad a instancia de la parte actora, lo que se acepta por los que tomen parte en la subasta; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien que se subasta

Vivienda unifamiliar adosada con garaje y local artesanal en parcela 2, manzana 8, calle Rosa Chacel, número 30, de Laguna de Duero (Valladolid), con una superficie de 96 metros cuadrados, registrada en escritura pública en el Registro número 3 de Valladolid, en tomo 633, folio 25, finca 7.235. Está tasada en 9.750.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 30 de julio de 1991.-El Magistrado-Juez, José Miguel Tabares Gutiérrez.-La Secretaria.-4.711-3.

#### VIGO

##### Edictos

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Vigo, en el expediente seguido con el número 816/1991, por denuncia sobre robo de efectos al portador, a instancia de don Vicente Casal Sánchez, en representación de Iber Comercio e Industria, Sociedad Anónima, siendo los efectos acciones al portador de la Empresa «Pescanova, Sociedad Anónima», y sus correspondientes pólizas de titulación las siguientes: 2.400 acciones «Pescanova, Sociedad Anónima», números de serie del 1.916.688 al 1.919.087, adquiridas en 1982 por compra; 1.750 acciones «Pescanova, Sociedad Anónima», números de serie del 3.097.493 al 3.099.242, suscritas por ampliación de capital de 1987; 1.721 acciones «Pescanova, Sociedad Anónima», números de serie del 3.590.172 al 3.591.892, suscritas por ampliación en marzo de 1989, de conversión de obligaciones; 2.346 acciones «Pescanova, Sociedad Anónima», números de serie de 3.842.659 al 3.845.004, suscritas por ampliación liberada de octubre de 1989. Todos los títulos tienen valor nominal de 1.000 pesetas; los títulos desaparecieron por robo producido en la Empresa «Ibercisa». Señalando al tenedor de los títulos el plazo de quince días para que pueda comparecer en el expresado expediente.

Y para que sea publicado extendiendo y firmo la presente en Vigo a 16 de julio de 1991.-El Secretario judicial.-1.995-D.

★

Padecido error en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Vigo, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 235, de fecha 1 de octubre de 1991, página 31994, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Donde dice: «Hace público: Que en este Juzgado, y con el número 537/J-6 de 1989, ...», debe decir: «Hace público: Que en este Juzgado, y con el número 637/J-6 de 1989, ...».-2.175-D CO.

#### VIVEIRO

##### Edicto

Doña María del Carmen Pérez-Sindín Irimia, Oficial en funciones de Secretaria del Juzgado de Primera Instancia de Viveiro (Lugo).

Hago saber: Que en cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha, por el señor Juez de Primera Instancia de Viveiro, con el número 66/1991, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, promovido por el Procurador señor Díaz Lamparte, en nombre y representación de doña Josefa López Soto, sobre declaración de fallecimiento de don Luis Miguel Nuñez Cardalda, nacido en El Ferrol el 25 de junio de 1957, hijo de Alvaro José y de Josefa, casado con doña Josefa López Soto, y con último domicilio en Burela-Cervo de esta partido judicial, el cual desapareció en alta mar el 16 de marzo de 1989, cuando iba como tripulante del pesquero denominado «Beluso», folio 7.294 de la tercera lista, sin que con posterioridad se haya vuelto a saber del mismo y de su paradero.

Lo que a los fines prevenidos en los artículos 2.042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los artículos 193 y siguientes del Código Civil, se hace público mediante el presente edicto, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia, en un periódico de gran circulación de Madrid y otro de la capitalidad de la provincia, así como por Radio Nacional de España, por dos veces y con intervalo de quince días, a los efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Viveiro a 13 de mayo de 1991.-2.150-D.  
1.ª 9-10-1991

#### ZARAGOZA

##### Edictos

El Juez de Primera Instancia número 3 de Zaragoza.

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 709-C/1988, a instancia del actor «Maderas Giménez, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Puerto, y siendo demandado don Julián Miñana Arnal, con domicilio en calle Per. 3, de Alfamén, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán en las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.  
Segunda.-Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.-Dicho remate podrá cederse a tercero.  
Cuarta.-Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez treinta horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 11 de noviembre próximo, en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El 5 de diciembre siguiente, en esta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El 8 de enero próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

#### Son dichos bienes

1. Casa con corral, sita en el término municipal de Alfamén (Zaragoza), calle Ronda, señalada con el número 25. Con una superficie total de unos 600 metros según Registro. Linda: Frente, calle de situación (carretera de Calatara); izquierda, casa del médico, y espalda, Señén Miñana. Es la finca registral número 730.

Valorada en 7.000.000 de pesetas.  
2. Nave en Alfamén (Zaragoza), en la calle Altamira, número 9, antes Gran Vía, sin número, con

corral o paso a la calle del Matadero; con una superficie total de 735 metros cuadrados, de la que corresponden 631 metros cuadrados a la nave que es de una sola planta y los restantes 104 metros cuadrados al corral y paso de éste a la calle del Matadero. Linda: Por su frente, con la calle de su situación y municipio; derecha entrando y fondo, barrando, e izquierda, municipio y calle del Matadero. Es la finca registral número 2.488.

Valorada en 9.500.000 pesetas.

Total valoración: 16.500.000 pesetas.

Se advierte:

1. Que se anuncia la subasta a instancia del actor sin haber sido suplida previamente la falta de títulos de propiedad.

2. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría.

3. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate ni deducirse del mismo su importe.

Dado en Zaragoza a 12 de julio de 1991.-El Juez.-El Secretario.-7.116-C.

★

Don Pedro Antonio Pérez García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 403/1991-B, promovido por Banco Español de Crédito, contra don Pedro Martín Yestera y doña Celia Pérez Sancho, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 20 de noviembre próximo y diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 15.540.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 19 de diciembre próximo y diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 17 de enero próximo y diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta:

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente en la Mesa del Juzgado, o en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado abierta con el número 4.901 en la agencia 2 del Banco Bilbao Vizcaya en Zaragoza, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.-Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Por medio del presente se hace saber a los deudores el lugar, día y hora señalados para el remate,

a los fines previstos en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria para el supuesto de no poderse practicar la notificación en la forma acordada en los autos.

#### Bienes objeto de subasta

1. Parcela de terreno número 13 en el nuevo poblado de Pinsoro, de 12 hectáreas 36 áreas 80 centiáreas, que es la finca registral número 16.862, al folio 121, tomo 1.252 del Registro de la Propiedad de Ejea de los Caballeros.

Valorada en 12.210.000 pesetas.

2. Parcela de terreno número 252 en el nuevo poblado de Pinsoro, de 32 áreas 20 centiáreas, que es la finca registral número 16.863 al folio 123, tomo 1.252 del Registro de la Propiedad de Ejea de los Caballeros.

Valorada en 555.000 pesetas.

3. Casa en el nuevo poblado de Pinsoro, calle Aurora, número 2, que es la finca registral número 16.864, al folio 125, tomo 1.252 del Registro de la Propiedad de Ejea de los Caballeros.

Valorada en 2.775.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 29 de julio de 1991.-El Magistrado-Juez, Pedro Antonio Pérez García.-El Secretario.-4.728-3.

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 675/1990, se sigue procedimiento declarativo menor cuantía-reclamación de cantidad, a instancia de Comunidad de Propietarios de la Casa 14 de paseo Sagasta, representado por el Procurador Antonio Ponce Guallar, contra «Continental de Promociones e Inversiones, Sociedad Anónima», sin representación procesal, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el siguiente bien mueble embargado en el procedimiento: Finca urbana, sita en el paseo de Sagasta, número 14, de Zaragoza, planta quinta, según registro, que en realidad hace la planta séptima alzada, que tiene una superficie aproximada de 340 metros cuadrados, formada por dos pisos, derecha e izquierda, y los cuartos trasteros números 1 y 2, situados en el sótano del edificio número 114 del paseo de Sagasta, de Zaragoza, inscrita dicha planta en el Registro de la Propiedad número 1, en el tomo 2.035, folio 135, finca número 35.903. Valorado en 39.500.000 pesetas. Un solo lote.

La subasta se celebrará el próximo día 25 de noviembre, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza del Pilar en esta capital, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores el 20 por 100 del tipo del remate en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo o tipo correspondiente, que también podrán hacerse por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con dicho pliego, el importe de la correspondiente consignación previa.

Tercera.-Las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del total precio de remate.

Cuarta.-El rematante deberá consignar la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio del remate, dentro del término de tres días.

Quinta.-Los bienes que se subastan están en poder del demandado, en cuyo domicilio podrán ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta.

Sexta.-Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Séptima.-Los gastos del remate, pago del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta, serán de cargo del rematante.

Para el supuesto de quedar desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el

próximo 20 de diciembre, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de enero, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Al propio tiempo y por medio del presente se hace saber al demandado las subastas señaladas.

Dado en Zaragoza a 4 de septiembre de 1991.-La Magistrada-Juez.-El Secretario.-7.104-C.

★

El Juez de Primera Instancia número 3 de Zaragoza.

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 1.082-C/1990, a instancia del actor «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor San Agustín, y siendo demandado don Martín Losilla Zárate, doña Pascuala Puy Buil y otros, con domicilio en calle Monasterio de Ibarra, 12, 5.º C, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán en las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.-Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.-Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.-Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 19 de noviembre próximo, en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El 18 de diciembre siguiente, en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El 18 de enero próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

#### Es dicho bien

Piso quinto, letra C, derecha, en cuarta planta alzada, con una superficie de 65 metros cuadrados y una cuota de participación en el valor total del inmueble de 0,89 por 100 enteros.

Forma parte de uno de los tres bloques sitos en la calle Monasterio de Ibarra, 2, bloque 3, y entrada por el zaguán B, en el barrio de las Fuentes de esta ciudad. Es la finca registral número 78.402.

Valorado en 5.750.000 pesetas.

Se advierte:

1. Que se anuncia la subasta a instancia del actor sin haber sido suplida previamente la falta de títulos de propiedad.

2. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría.

3. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate ni deducirse del mismo su importe.

Dado en Zaragoza a 20 de septiembre de 1991.-El Juez.-El Secretario.-7.122-C.

★

El Juez de Primera Instancia número 1 de Zaragoza.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 121/1991, promovido por «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra Celia Gracia Cabejas y Juan Manuel Martínez Jiménez en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado

sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente, a las diez horas:

En primera subasta el día 13 de diciembre próximo, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 1.812.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 17 de enero próximo, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 14 de febrero próximo, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta:

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.-Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Parcela de terreno erial seco, con vegetación espontánea, sita en el término municipal de La Muela, en la partida Garullo, tiene una extensión superficial de 16 áreas 50 centiáreas, es la parcela número 72 y linda: Al norte, con camino; al sur, con finca de Antonio Marcial Martínez Salas, y al este, con la de José Luis Benedit Rodríguez, y al oeste, con resto de la finca matriz. Inscrita al tomo 1607, folio 45, finca número 4.049.

Valorada para la primera subasta en 1.812.000 pesetas.

Sirve el presente, en su caso, para notificación de las subastas a los demandados.

Dado en Zaragoza a 23 de septiembre de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-7.099-C.

★

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio cognición 1.340/1990, a instancia de la Comunidad de Propietarios casa número 18, de don Cesáreo Alieria, de Zaragoza, contra don Mariano Hormigos Blanquez, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta por término de veinte días de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 9.398.750 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del Pilar, 2, en la forma siguiente:

En primera subasta: El día 26 de noviembre de 1991 próximo y hora de las diez; para tomar parte deberá consignarse el 20 por 100 de dichos precios de tasación, en ella no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

En segunda subasta: Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación, en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los

avalúos. De darse las mismas circunstancias el día 10 de enero de 1992 próximo y hora de las diez.

Y en tercera subasta: Dicho remate podrá cederse a terceros. Los autos y certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito de la actora continuarán subsistentes, que los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y será sin sujeción a tipo, el día 17 de febrero de 1992 próximo a las diez horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

La finca objeto de licitación es la siguiente

Piso tipo A, derecha, en octava planta alzada, con acceso por la escalera segunda (primera del proyecto), de casa número 18 de la calle Cesáreo Alierta, de Zaragoza, dicho piso consta de tres habitaciones, cocina, comedor, aseo y galería; con una superficie útil de 75,19 metros cuadrados, y una participación de un 0,43 por 100 en la mencionada comunidad. Registro número 6 de Zaragoza al tomo 3.407, folio 138 y finca número 86.145.

Al propio tiempo y por medio del presente se hace saber al demandado la subasta señalada.

Dado en Zaragoza a 26 de septiembre de 1991.-La Magistrada-Juez.-El Secretario.-7.117-C.

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

### Juzgados civiles

Por la presente requisitoria se llama y emplaza a Eduardo José Sánchez Martín, nacido el 26 de enero de 1967, hijo de Joaquín y de Teresa, natural de Madrid y con último domicilio conocido en calle Juan de Vergara, 23, segundo C, Alcalá de Henares, para que, en el término de diez días, comparezca ante este Juzgado de lo Penal número 30, en Alcalá de Henares, con el fin de ser detenido e ingresado en prisión, en causa que se le sigue por el delito de lesiones, con el número 300 de 1990, ejeet. 232/91, bajo apercibimiento de que si no comparece será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y captura de dicho requisitoriado, y en caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado.

Dado en Alcalá de Henares a 11 de septiembre de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-1.798.

★

Doña Margarita Beltrán Mairata, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Penal número 1 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en el procedimiento número 347/1990 sobre robo con intimidación, seguido contra Juan Rodríguez García, nacido en Albacete, el día 8 de mayo de 1973, hijo de Santiago y de Nieves, con documento nacional de identidad número 34.069.562, desconociéndose demás circunstancias personales, por el presente se llama a Juan Rodríguez García para que comparezca ante este Juzgado por

término de diez días, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, habiéndose dictado en esta fecha auto de prisión provisional contra el llamado Juan Rodríguez García.

Dado en Palma de Mallorca a 17 de septiembre de 1991.-La Magistrada-Juez.-El Secretario.-1.811.

★

Por la presente requisitoria se llama y emplaza a Todor García Blázquez, nacido el 21 de febrero de 1963, hijo de Claudio y de Felicidad, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de lo Penal número 30 en Alcalá de Henares, con el fin de ser requerido del pago de la multa, de la entrega del permiso de conducir por tres meses y un día y del pago de la indemnización (747.313 pesetas), apercibiéndole que en caso del impago de la multa (30.000 pesetas), cumpliría dieciséis días de arresto sumarial, con el número 4 de 1991, bajo apercibimiento de que si no comparece será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y captura de dicho requisitoriado, y en caso de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado.

Dado en Alcalá de Henares a 23 de septiembre de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-1.873.

★

Juzgado de Instrucción número 2 de La Bisbal.

Rf.: Ejecutoria 4/89.

Procedimiento oral 44/85.

Por la presente, Pedro Hernández Sánchez, con último domicilio conocido en calle Campillos, 23, 2.ª, 2.ª de Palafrugell, acusado de intento de robo en Palamós del vehículo GE-3156-B, en fecha de 24-3-1985, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 2 de La Bisbal, con el fin de practicar diligencias judiciales, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a los agentes de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado procedan a su captura y traslado, con las seguridades convenientes, a la prisión correspondiente a disposición de este Juzgado.

La Bisbal, 5 de septiembre de 1991.-El Juez accidental.-El Secretario.-1.849.

### Juzgados militares

Pedro Alonso García, documento nacional de identidad número 34.863.415, hijo de Pedro y de Juana, natural de Almería, de estado soltero, domiciliado últimamente en Almería, calle Mare Nostrum, 19, encartado en las diligencias preparatorias número 23.26/91, por un presunto delito de desertión militar, comparecerá en el término de quince días contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta requisitoria ante el señor Juez Togado Militar Territorial número 23, Teniente Coronel del Cuerpo Jurídico Militar de la Defensa don José María Fernández-Portillo de la Oliva, en el edificio del Juzgado Togado, sito en San Fernando (Cádiz), calle paseo General Lobo, 1, 1.ª, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruego a las Autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que caso de ser hallado ha de ser puesto a disposición del Juez togado que suscribe, comunicándolo por la vía más rápida.

San Fernando, 24 de septiembre de 1991.-El Juez togado.-1.878.

Don Miguel García Valenzuela y Bermúdez de Castro, Juez del Juzgado Togado Militar Territorial número 21 de Sevilla y su demarcación,

Por la presente, que se expide en méritos de las diligencias preparatorias número 21/13/91, que se instruyen por un presunto delito de no incorporación a filas cometido en la plaza de Sevilla, se cita y llama a Juan Pascual Castro, hijo de Argentino y de María, natural de Orense, nacido el 6 de junio de 1969 y domicilio desconocido, para que dentro del término de quince días, contados desde la publicación de la presente, comparezca ante este Juzgado Togado, con sede en Sevilla, plaza de España, sin número, bajo apercibimiento, si no compareciese, de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial que procedan a la busca y captura y localización del mencionado inculcado, con comunicación inmediata de su paradero, una vez conocido, a este Juzgado.

Sevilla, 24 de septiembre de 1991.-El Juez togado.-1.881.

★

Juan Carlos Rodríguez Peralta, con documento nacional de identidad número 44.029.165, natural y vecino de Cádiz, nacido el 26 de mayo de 1972, hijo de José y María del Carmen, con domicilio conocido en plaza de Arguelles, 10, inculcado en las diligencias preparatorias número 23-19/91 de las de este Juzgado Togado, por la presunta comisión de un delito de desertión, comparecerá en el término de quince días en el Juzgado Togado Militar Territorial número 23, sito en San Fernando (Cádiz), paseo General Lobo, 1, 1.ª, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruego a las Autoridades civiles y militares la búsqueda y captura del citado individuo, que caso de ser habido se pondrá en conocimiento de este Juzgado Togado, por el medio más rápido.

San Fernando, 24 de septiembre de 1991.-El Juez togado, José María Fernández-Portillo de la Oliva.-1.877.

★

José Luis del Río Carlos, con documento nacional de identidad desconocido, de diecinueve años de edad, nacido el 25 de octubre de 1971, hijo de José Luis y de Rosario, natural de San Fernando (Cádiz), en la actualidad en ignorado paradero, comparecerá ante el Juzgado Togado Militar Territorial número 22, con sede en Sevilla, avenida de Portugal, sin número, dentro del término de diez días, contados a partir de la publicación de la presente, a fin de responder de los cargos que pudieran resultar de las diligencias preparatorias número 22/25/91 que se le instruyen por un presunto delito de no incorporación a filas, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer será declarado rebelde.

Sevilla, 18 de septiembre de 1991.-El Juez togado, Luis Antonio Alonso del Olmo.-1.867.

★

José Box Herrero, nacido en la provincia de Murcia el día 30 de agosto de 1966, con documento nacional de identidad número 29.038.871, domiciliado últimamente en la avenida de Gregorio Marañón, número 47, Bln 2-BA, Murcia, inculcado, por un presunto delito de desertión, en las diligencias preparatorias número 51/483/91, comparecerá en el término de diez días ante el Juez de dicho Juzgado, sito en la avenida Veinticinco de Julio, número 3, primera planta, de esta capital, bajo apercibimiento de que, si no lo hace, será declarado rebelde.

Se ruego a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que caso de ser hallado, deberá ser entregado a la autoridad militar más próxima, para su ingreso en prisión y a disposición de este Juzgado, en méritos del referido delito y causa, en la cual se halla acordada su prisión preventiva, extremos de los que se informará al interesado al

ser detenido y que, a su vez, se comunicarán a la precitada autoridad receptora del sujeto, a la par que me cuenta de tal aprehensión y entrega.

Santa Cruz de Tenerife, 20 de septiembre de 1991.-El Juez togado, José Balsalobre Martínez.-1.853.

★

En virtud de lo dispuesto en el artículo 142 del Reglamento de la Ley del Servicio Militar, aprobado por el Real Decreto 611/1986, de 21 de marzo, se requiere a los mozos relacionados a continuación que tienen incoado expediente de prófugo por el Centro Provincial de Reclutamiento de Baleares para que, dentro de los treinta días siguientes al de la publicación de la presente requisitoria efectúen su presentación en el referido centro, sito en avenida Gabriel Alomar y Villalonga, número 28, al objeto de regularizar su situación militar y en evitación de que sean declarados prófugos, con expresión de apellidos y nombre, fecha de nacimiento, nombres del padre y de la madre, lugar de nacimiento y provincia:

Ferrer Nonell, Cayetano. 5 de febrero de 1968. José y Antonia. Toulouse (Francia).

Nadal Mas, Bartolomé. 2 de abril de 1964. Bartolomé y Antonia. Palma (Baleares).

Fernández Fernández, Pedro. 19 de febrero de 1969. Pedro y Rosa. Palma (Baleares).

Miñarro Garrido, Joaquín. 14 de agosto de 1969. Joaquín y Dolores. Palma (Baleares).

Lamelas Gómez, Juan Carlos. 22 de marzo de 1970. Sergio y María Blanca. Villar de Barrio (Orense).

Riquelme Báez, Roberto. 23 de diciembre de 1970. Roberto y María Isabel. Londres (Inglaterra).

Molina Maldonado, Rafael. 9 de julio de 1972. José Manuel y María del Carmen. Granada.

Cano Amaya, Sebastián. 27 de octubre de 1973. José María e Isabel. Palma (Baleares).

Baleares, 5 de septiembre de 1991.-El Teniente Coronel Jefe, Antonio Pascual Ibáñez.-1.799.

★

Por la presente, y en relación con el sumario número 18/45/90, que se instruye por un presunto delito de negativa a prestar el Servicio Militar, se cita y llama al Recluta Raúl Sánchez Pérez, hijo de José y de Elvira, con documento nacional de identidad número 2.624.267, nacido el día 11 de julio de 1969, domiciliado últimamente en avenida Andalucía, número 7, 3.º A, San Sebastián de los Reyes (Madrid), para que en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de esta requisitoria en el «Boletín Oficial del Estado» comparezca ante este Juzgado Togado Militar número 18, sito en la calle Muralla del Mar, 13, de Cartagena (Murcia), para constituirse en situación de detenido, y con el apercibimiento si no lo verifica de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del citado individuo procedan a su inmediata detención y puesta a disposición de este órgano judicial.

Cartagena a 4 de septiembre de 1991.-El Comandante Auditor-Juez Togado, José Manuel Claver Valderas.-El Capitán Auditor Secretario-relator, José María Lozano Bermejo.-1.793.

★

Julio Bermúdez Gea, hijo de Tomás y de Ana, natural de Sagunto (Valencia), nacido el 16 de febrero de 1971, encartado en las diligencias preparatorias número 27/45/91, por el presunto delito de desertión, y cuyas señas particulares son: estatura, 1.720 milímetros, y con destino en el Tercio Gran Capitán 1.º de la Legión (Melilla); comparecerá en el término de quince días ante don Gonzalo Zamorano Cabo, Juez togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 27, sito en la plaza de los Aljibes, sin número,

de Melilla, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado.

Melilla, 3 de septiembre de 1991.-El Juez togado.-1.790.

★

Ex C.L. Luis Juan Fernández, hijo de Vicente y de Esperanza, natural de París (Francia), nacido el 7 de mayo de 1969, de estado civil soltero, encartado en las diligencias previas número 25/83/1990, por el presunto delito de desertión, y cuyas señas particulares son: estatura 1,750 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos marrones, mariz normal, boca normal, barba poblada, comparecerá en el término de quince días, ante don Francisco Javier Mata Tejada, Teniente Coronel Auditor, Juez Togado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares, la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Málaga, 28 de agosto de 1991.-El Teniente Coronel Auditor Juez togado militar territorial, Francisco Javier Mata Tejada.-1.775.

★

Ruiz Blasco, Héctor, hijo de Venerado y de Manuela, nacido en Palma de Mallorca (Baleares) el día 21 de julio de 1972, provisto de documento nacional de identidad número 44.325.712, con último domicilio conocido en calle del Teniente Oyaga, número 1, segundo, interior, de Palma de Mallorca, inculcado en las diligencias preparatorias 19/11/91, comparecerá en el término de quince días ante el Capitán auditor don Miguel Mata Guerras, Juez del Juzgado Togado Militar Territorial número 19, con despacho oficial en la avenida de Gabriel Alomar y Villalonga, número 16, de Palma de Mallorca, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado.

Palma de Mallorca, 24 de septiembre de 1991.-El Juez togado.-1.850.

★

Por la presente, que se expide en méritos a las diligencias preparatorias número 11/159/90, por un presunto delito de desertión de Juan Carlos Galiana Tarrina, de diecinueve años de edad, hijo de José y de Ramona, sin profesión, y con documento nacional de identidad número 52.188.092, para que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria aparezca inserta en los periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado Togado Militar Territorial número 11, sito en el paseo de Reina Cristina, número 7 (edificio del Gobierno Militar) de Madrid, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde y depararle el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado procesado, procedan a su captura y con las seguridades convenientes le ingresen en prisión, a disposición de este Juzgado Togado.

Madrid, 14 de septiembre de 1990.-El Juez togado.-1.843.

★

Por la presente y en la causa número 181 del año 1989, seguida por un presunto delito de contra Administración Militar, se cita y llama al procesado José María Rey Pereira, de veintitrés años de edad, hijo de Antonio y de Angela, natural de Badajoz, con

último domicilio conocido en Alcorcón (Madrid), calle Polvoranca, número 30, 3.º, 5.ª, para que en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de que esta requisitoria aparezca inserta en el «Boletín Oficial del Estado», comparezca ante este Tribunal Militar Territorial número 1, sito en Madrid, paseo de Reina Cristina, número 5, para constituirse en prisión como comprendido en el artículo 407 en su relación con el 217, ambos de la Ley Orgánica 2/1989, de 13 de abril, Procesal Militar, y si no lo verifica, será declarado en rebeldía.

Al propio tiempo se ruega y encarga a todas las autoridades y ordena a los funcionarios de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del referido procesado, procedan a su captura, trasladándolo e ingresándolo en el Centro de Detención y cumplimiento de los que se refiere el artículo 208 de la Ley Procesal Militar más próximo al lugar donde aquélla se practique, para su inmediata puesta a disposición de este Tribunal.

Madrid, 26 de septiembre de 1991.-El Secretario relator, Jaime Maldonado Ramos.-1.861.

★

Por la presente y en la causa número 18/1/89 del año 1989, seguida por un presunto delito de desertión, se cita y llama al procesado Valentín Muñoz Fernández, de veintidós años de edad, hijo de Luis y de Asunción, natural de Badalona (Barcelona), con último domicilio conocido en Nazaret (Valencia), calle Bernabé García, número 59, puerta 19, para que, en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de que esta requisitoria aparezca inserta en el «Boletín Oficial del Estado», comparezca ante este Tribunal Militar Territorial número 1, sito en Madrid, paseo de Reina Cristina, número 5, para constituirse en prisión como comprendido en el artículo 407 en su relación con el 217, ambos de la Ley Orgánica 2/1989, de 13 de abril, Procesal Militar, y si no lo verifica, será declarado en rebeldía.

Al propio tiempo se ruega y encarga a todas las autoridades y ordena a los funcionarios de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del referido procesado, procedan a su captura, trasladándolo e ingresándolo en el Centro de Detención y cumplimiento de los que se refiere el artículo 208 de la Ley Procesal Militar más próximo al lugar donde aquélla se practique, para su inmediata puesta a disposición de este Tribunal.

Madrid, 26 de septiembre de 1991.-El Secretario relator, Jaime Maldonado Ramos.-1.860.

★

Mariano Macho Pita, nacido en Villalva de G., provincia de Palencia, el día 4 de abril de 1961, hijo de Cirilo y de María Angeles, con documento nacional de identidad número 50.302.532, domiciliado últimamente en Santa Felicidad, número 36, de Madrid, procesado por un presunto delito de negativa a cumplir el Servicio Militar en la causa número 51/04/90, comparecerá en el término de treinta días, ante el Juez de dicho Juzgado Militar Territorial número 51, sito en la avenida 25 de Julio, número 3, primera planta, de esta capital, bajo apercibimiento de que si no lo hace será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que caso de ser hallado, deberá ser entregado a la autoridad militar más próxima para su ingreso en prisión y a disposición de este Juzgado, en méritos del referido delito y causa, en la cual se ha acordado su prisión preventiva, extremos de los que se informará al interesado al ser detenido y que, a su vez, se comunicarán a la precitada autoridad receptora del sujeto, a la par que me dé cuenta de tal aprehensión y entrega.

Santa Cruz de Tenerife, 16 de septiembre de 1991.-El Juez Togado, José Balsalobre Martínez.-1.823.